



**BANCO CENTRAL
DE RESERVA DEL PERU**

**MEMORIA
1951**

Memoria
del
Banco Central
de
Reserva del Perú



1951

Memoria
del
Banco Central
de
Reserva del Perú



1951

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

CLEMENTE DE ALTHAUS
Presidente

DANIEL OLAECHEA
Vice Presidente

Directores:

CLEMENTE DE ALTHAUS—LUIS BERCKEMEYER—PEDRO CASO—LINO CORNEJO
MIGUEL DASSO—FRANCISCO ECHENIQUE—ELIAS FERNANDINI
DANIEL OLAECHEA—MARIANO I PRADO

ALCIDES VELARDE
Gerente General

ALFONSO CISNEROS
Gerente

JORGE POLACK ANGOSTO
Sub Gerente

EMILIO G. BARRETO
Jefe de la Oficina de Estudios Económicos

JOSE MORALES U.
Secretario

*

CARLOS A. BLANCO—RAUL TOLA PASQUEL—AUGUSTO CASTAÑEDA
HUMBERTO CANEPA REY—JUAN RAMIREZ V.—JAVIER OTERO GAYMER—JOSE MADGE
LUIS A. ADRIANZEN—CESAR L. AZA.
Apoderados

C O N T E N I D O

	PAGINA
Consideraciones generales	9
Comercio Exterior	10
Movimiento de Divisas	13
Certificados de Moneda Extranjera	13
Mercado de Cambios	17
Banco Central de Reserva del Perú	18
Encaje	19
Obligaciones a la vista	21
Medio circulante	23
Bancos Comerciales	25
La restricción del crédito	27
Indices de precios	31
El Presupuesto General de la República	31
Capital y Reservas	31
Encaje	33
Obligaciones a la vista	35
Operaciones de crédito	37
Movimiento de compra y venta de oro	37
Impuestos al oro	38
Operaciones de cambio	38
Incineraciones	38
Cámara de Compensación	39
Utilidades	39
Gobierno - Participación en las Utilidades	40
Cheques Circulares	40
Moneda Fraccionaria	41
Casa Nacional de Moneda	41
Especies Valoradas	42
Derechos Consulares	43
Corporación Peruana del Santa	44
Ministerio de Marina	45
Banco Minero del Perú	46
Banco Alemán Transatlántico en Liquidación	46
Fondo Monetario Internacional	47
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	48
Presidencia y Vicepresidencia	48
Directorio	48

A N E X O S

	PAGINA
I—Principales Cuentas del Activo del Banco Central de Reserva	53
II—Principales Cuentas del Pasivo del Banco Central de Reserva	54
III—Cuentas del Encaje del Banco Central de Reserva	55
IV—Obligaciones sujetas a Encaje del Banco Central de Reserva	56
V—Porcentaje del Encaje Legal	57
VI—Colocaciones del Banco Central de Reserva	58-59
VII—Obligaciones del Gobierno con el Banco Central de Reserva	60
VIII—Obligaciones del Gobierno con el Banco Central de Reserva	61
IX—Movimiento de la Cuenta Gobierno Artículos Alimenticios.— D. S. 24-3-42	62
X—Clasificación y distribución del medio circulante	63
XI—Monto total de medios de pago en moneda nacional en poder del público	64
XII—Resumen General de los medios de pago según su origen	65
XIII—Bancos Comerciales y de Ahorros.—Principales Cuentas del Activo	66
XIV—Bancos Comerciales y de Ahorros.—Principales Cuentas del Pasivo	67
XV—Bancos Comerciales y de Ahorros.—Destino de las Colocaciones	68
XVI—Monto de los cheques canjeados y de los cheques pagados con cargo a las cuentas corrientes	69
XVII—Velocidad de los Depósitos	70
XVIII—Movimiento de oro—Compra y Venta de oro por el Banco Central de Reserva	71
XIX—Tipo de Cambio del sol peruano	72
XX—Indices de los valores adquisitivos internos del sol peruano	73
XXI—Movimiento de divisas.—Monto neto de las compras y ventas de moneda extranjera y oro	74-75

	PAGINA
	<hr/>
XXII—Certificados de Moneda Extranjera ...	76
XXIII—Posición de Cambio del Banco Central de Reserva	77
XXIV—Tonelaje del Comercio Exterior del Perú	78
XXV—Valor del Comercio Exterior del Perú ..	79
XXVI—Principales productos nacionales expor- tados	80
XXVII—Exportación de minerales	81
XXVIII—Valores Unitarios del Comercio Exterior	82
XXIX—Precios al por mayor y coste de vida ...	83
XXX—Indices de precios al por mayor según su naturaleza económica	84
XXXI—Índice de cotizaciones de Bonos	85
XXXII—Índice de cotizaciones de Acciones	86
XXXIII—Presupuestos generales de la República e Ingresos y Egresos efectivos	87
XXXIV—Ingresos efectivos de Presupuesto	88
XXXV—Egresos efectivos de Presupuesto	89
XXXVI—Deuda Pública del Perú	90
XXXVII—Producción Agrícola del Perú	91
XXXVIII—Producción Minera del Perú	92
XXXIX—Casa Nacional de Moneda, balance al 31 de diciembre de 1951	93
XL—Balance del Banco Central de Reserva del Perú al 31 de diciembre de 1951 ...	96-97
XLI—Ganancias y Pérdidas al 31 de diciem- bre de 1951	98-99
XLII—Balance al 31 de diciembre de 1951, des- pués de la distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas	100-101
XLIII—Leyes a las que se refieren los Balances del Banco Central de Reserva	102

Durante el año que acaba de terminar tanto la economía interna como la internacional han tenido características favorables.

Hasta el segundo trimestre de 1951 continuó el aumento extraordinario en la demanda y en los precios registrado desde la iniciación del conflicto de Corea; sin embargo, en el segundo semestre del año bajaron las cotizaciones de algunos productos cuando los acontecimientos demostraron que los progresos logrados en el aumento de la producción en los Estados Unidos de América y otros países hacían injustificados los temores de escasez en el inmediato futuro. Después de los reajustes habidos en la demanda y en los precios internacionales se observa en el curso del año una tendencia a la estabilidad, siendo satisfactorias las perspectivas para el año que comienza.

**CONSIDERACIONES
GENERALES**

El restablecimiento de la confianza y el orden en la economía y finanzas nacionales, la acertada política de eliminación de los controles y restricciones que entorpecían el incremento de la producción y del intercambio, los mayores ingresos de divisas por el alto valor que alcanzaron las exportaciones, y

Banco Central de Reserva del Perú

la notable estabilidad registrada en el mercado de cambios han dado óptimos resultados en el desenvolvimiento de nuestra economía interna, observándose un considerable aumento en las inversiones públicas y privadas, en algunos renglones importantes de la producción y en el volumen y valor del intercambio comercial del país.

El total del comercio exterior del Perú en 1951 llegó a 2'624,042 toneladas con un valor de 8,093 millones de soles.

↳ Las importaciones totales durante 1951 alcanzan un valor, en cifras redondas, de 4,239 millones de soles y un volumen de 777,289 toneladas, sobrepasando en 1,361 millones de soles y en 131,855 toneladas a las de 1950; considerando el valor unitario de las importaciones, se ve que, en 1951, el valor promedio de la tonelada importada fué de S/. 5,453 habiendo sido de S/. 4,458 en 1950.

Corresponde a las exportaciones en 1951 un valor total de 3,855 millones de soles con un volumen de 1'846,753 toneladas, cifras que superan en 45,307 toneladas y en 968 millones de soles a las obtenidas en 1950. El valor unitario de la tonelada exportada fué de S/. 2,087 en el año que acaba de terminar, habiendo sido de S/. 1,606 el año anterior.

A pesar de las fluctuaciones habidas en los precios de los artículos de exportación, los ingresos provenientes de nuestras exportaciones mineras y agrícolas han sido remunerativos, lo que se ha reflejado, junto con el aumento en el volumen de la exportación de algunos productos, en mayor ingreso de divisas al país.

Memoria al 31 de diciembre de 1951

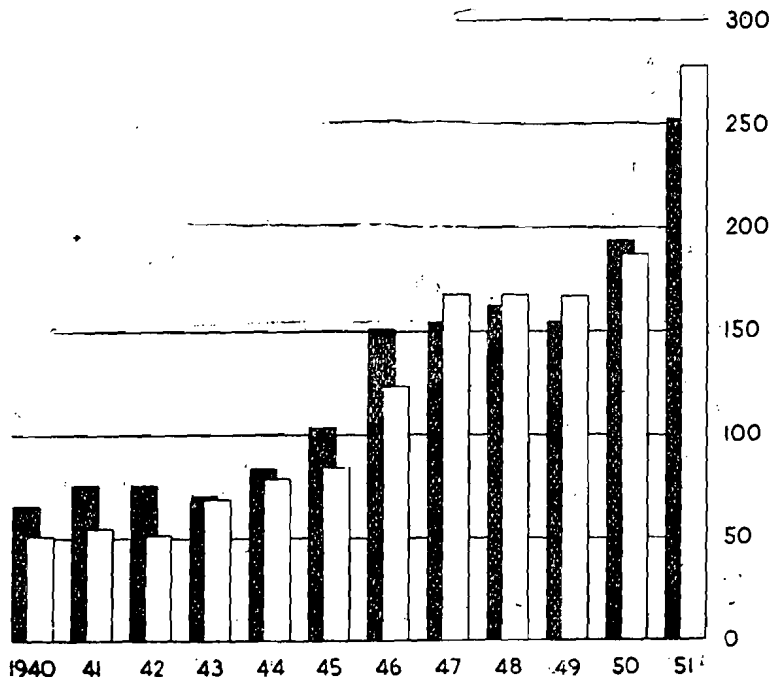
Expresadas en dólares las cifras del comercio exterior, según lo hace el Departamento de Estadística de la Superintendencia General de Aduanas, las exportaciones llegan en 1951 a 254 millones de dólares, en cifras redondas, habiendo sido de 194 millones de dólares el año anterior. En 1951 las importaciones alcanzan un valor de 279 millones de dólares contra 187 millones de dólares en 1950.

La balanza comercial del Perú en 1951 arroja un déficit total de 384 millones de soles, equivalentes a 25.2 millones de dólares; este saldo, sin embargo, quedaría reducido a sólo 7.2 millones de dólares, en cifras redondas, si se elimina el valor del oro im-

COMERCIO EXTERIOR.

EN MILES DE DOLARES

EXPORTACIONES ■ IMPORTACIONES □



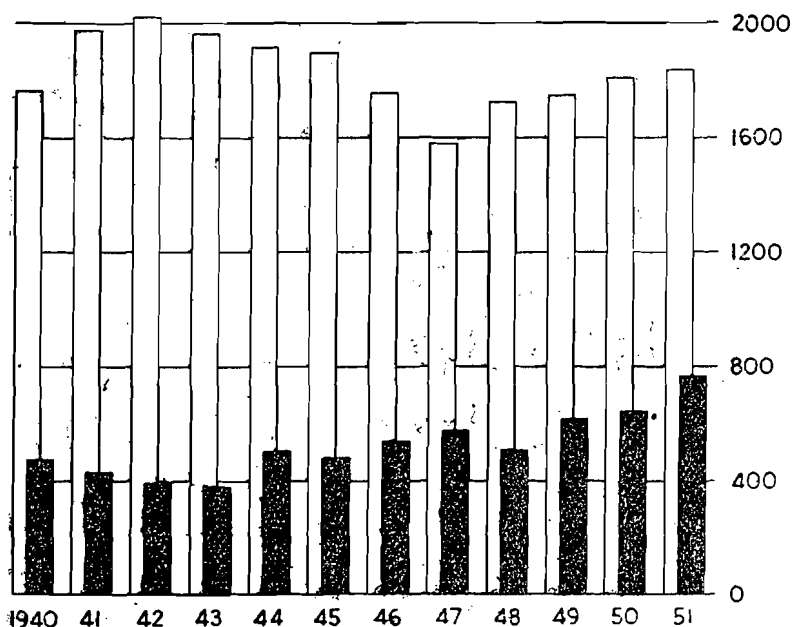
Banco Central de Reserva del Perú

portado por el Banco Central en 1951 que fué de \$ 18'012,036, que figura incluido en las cifras de las importaciones.

COMERCIO EXTERIOR

EN MILES DE TONÉLADAS

EXPORTACIONES □ IMPORTACIONES ■



El extraordinario aumento habido en la importación se puede atribuir a los siguientes factores principales: eliminación de las restricciones de importación; temores de escasez a raíz del conflicto de Corea; mayores ingresos de moneda extranjera por los altos precios que alcanzaron las exportaciones; aumento en los medios de pago y en el volumen de crédito durante el primer semestre del año; y, restablecimiento del crédito comercial con el extranjero. Cabe, sin embargo, destacar que, no obstante el

Memoria al 31 de diciembre de 1951

extraordinario aumento en las importaciones, que ha permitido la acumulación de fuertes stocks, el tipo de cambio ha mantenido su estabilidad en el mercado

Según información de la Superintendencia de Bancos, los ingresos de moneda extranjera, o sea **MOVIMIENTO DE DIVISAS** la venta neta por el público de giros y Certificados, alcanzó en 1951 un equivalente total de 334.4 millones de dólares, de los que 35.8 millones se realizaron por intermedio del Banco Central de Reserva; en 1950 el total de los ingresos de divisas alcanzó 258.2 millones de dólares y 149.9 millones en 1949.

El total de los egresos registró un equivalente de 336.7 millones de dólares de los cuales 43.8 millones correspondieron al Banco Central de Reserva. El año anterior el total de egresos fué de 251.6 millones de dólares y de 147.6 millones en 1949.

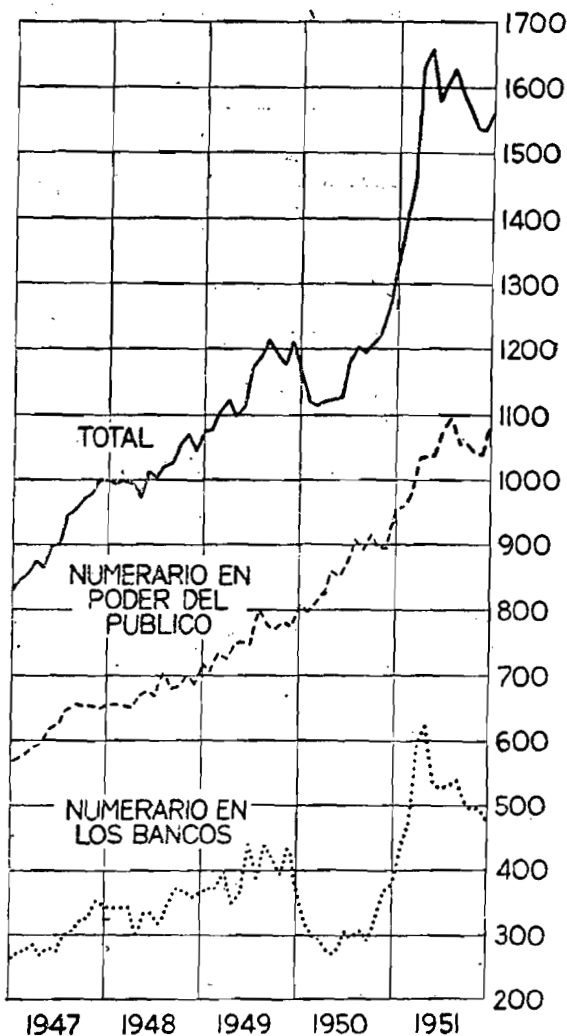
Haciendo el análisis por monedas se observa que en 1951 del total ingresado, 260.9 millones fueron en dólares, 19.8 millones en libras esterlinas, y un equivalente en otras monedas de 17.9 millones de dólares. De los egresos, 267.2 millones fueron en dólares, 20.2 millones en libras esterlinas, y el equivalente de 13 millones de dólares en otras monedas.

En 1951 se emitieron Certificados en dólares por un monto de \$ 185'999,051, que agregados al saldo de Certificados en circulación **CERTIFICADOS DE MONEDA EXTRANJERA** al 31 de diciembre de 1950 que fué de \$ 2'772,802, dió un total de \$ 188'771,853 en Cer-

Banco Central de Reserva del Perú

DISTRIBUCION DEL MEDIO CIRCULANTE

(en millones de soles)



tificados disponibles durante el año. De este total el público utilizó \$ 148'060,707 para importaciones y \$ 15'962,516 para el pago de servicios, gastos diversos e impuestos; Certificados por un monto de

Memoria al 31 de diciembre de 1951

\$ 6,377 fueron cancelados por vencimiento y adquiridos por el Banco Central. Esta Institución adquirió Certificados por un monto de \$ 40'098,016, de los cuales vendió a los Bancos para atender las necesidades del mercado \$ 17'490,428, que figuran en las cifras de utilización de Certificados arriba citadas, quedando \$ 22'607,588 para los fines de la ley 11208. Al finalizar el año la circulación de Certificados en dólares ascendía a \$ 2'134,665.

Durante 1951 se emitieron Certificados en Libras Esterlinas provenientes de exportaciones por un monto de £ 6'614,620, que agregados al saldo en circulación al finalizar el año 1950 que fué de £ 300,065, dió un total disponible en Certificados en Esterlinas de £ 6'914,685; de esta suma se utilizaron £ 6'725,124 para el pago de importaciones; £ 73,146 para servicios y gastos, £ 98,263 para atender necesidades del Estado, prorrogándose, con el 2% de descuento, Certificados por un monto de £ 242. Al 31 de diciembre de 1951 quedaban en circulación Certificados por un equivalente de £ 18,147.

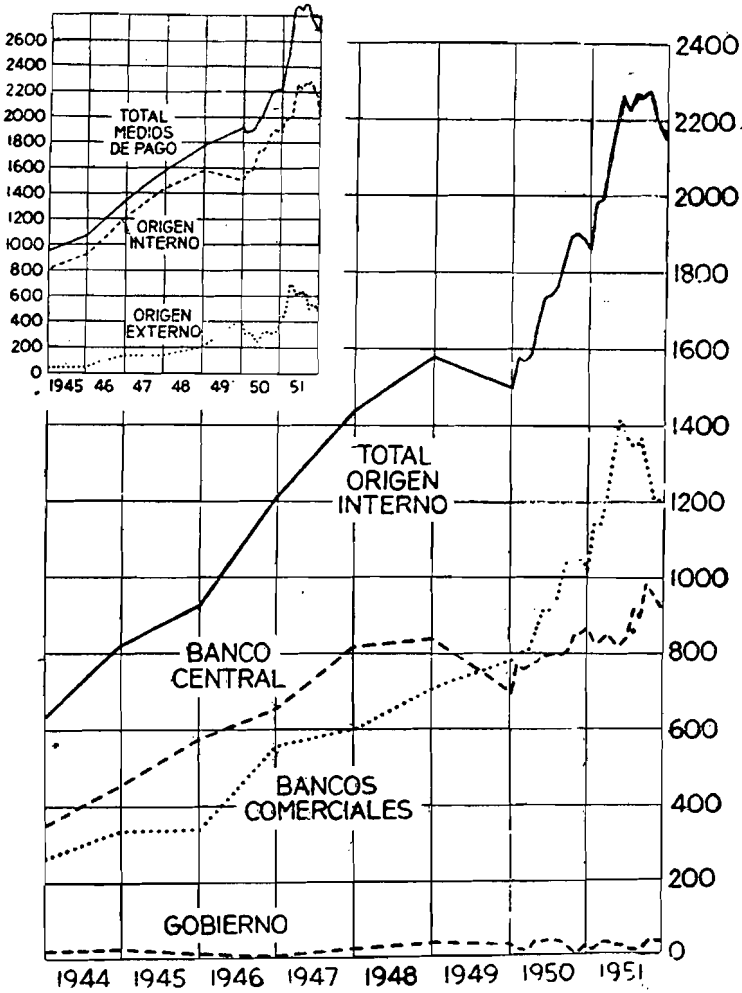
Con relación a los Certificados en Esterlinas y ótras monedas inconvertibles, con fecha 13 de abril de 1951 se dispuso que, del producto de las exportaciones en moneda inconvertible sólo el 10% sería entregado al Banco Central de Reserva para emisión de Certificados.

En cuanto a los Certificados en Pesos Argentinos, al terminar el año 1950 quedaban en circulación \$Arg. 333,726, habiéndose emitido por exportaciones en 1951 \$Arg. 12'365,293; de estas cantidades se utilizaron \$Arg. 7'752,358 para el pago de importaciones, \$Arg. 4'257,198 fueron adquiridos por el Estado, habiéndose vencido Certificados por un monto de \$Arg. 111,694 que se prorrogaron con el

Banco Central de Reserva del Perú

MEDIOS DE PAGO SEGUN SU ORIGEN

(en millones de soles)



2% de descuento. Al 31 de diciembre último quedaban en circulación Certificados por un equivalente de \$Arg. 687,230.

De conformidad con el acuerdo de intercambio

Memoria al 31 de diciembre de 1951

comercial sobre la base de operaciones conjugadas y simultáneas entre el Perú e Italia expresadas en esterlinas, en 1951 se emitieron Certificados en dicha moneda provenientes de exportaciones a Italia por un equivalente de £123,044, que se emplearon íntegramente en el pago de importaciones de ese país.

El movimiento de Certificados efectuado conforme al Acuerdo de Pagos suscrito entre el Banco Central de Reserva del Perú y el Banco de Francia ha sido el siguiente durante 1951: se emitieron Fr.Fr. 1.610'605,881 en Certificados de los que Fr.Fr.81'205,820 se utilizaron para el pago de importaciones, Fr. Fr.977,900 para atender necesidades del Gobierno y un monto neto de Fr.Fr. 1,520'098,402 fueron adquiridos conforme al Artº. 4º de dicho Acuerdo, quedando en circulación al 31 de diciembre Certificados por un valor de Fr.Fr. 8'323,759.

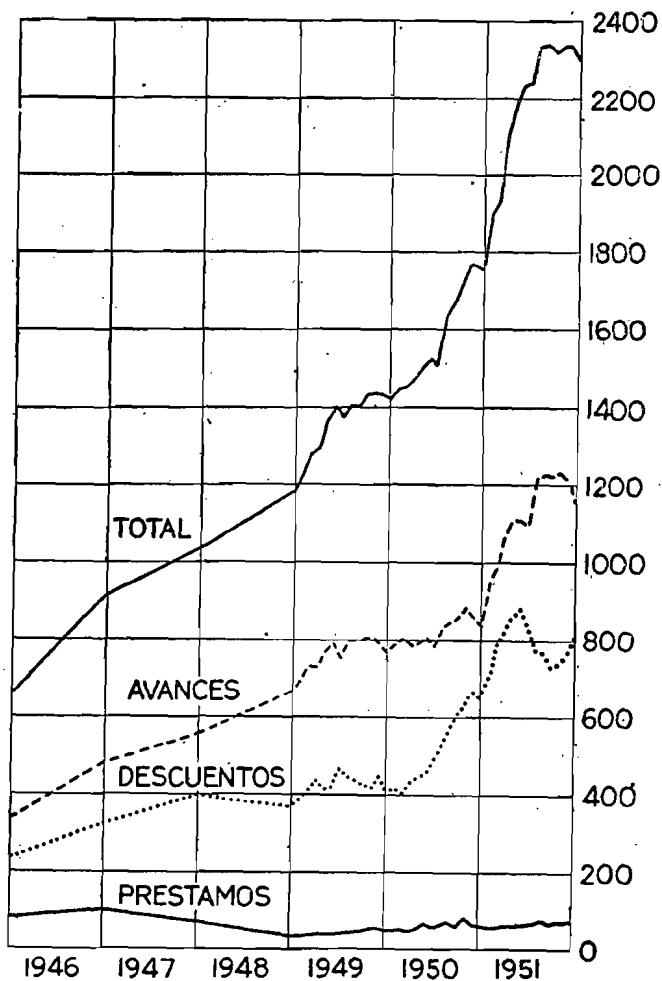
Según información de la Superintendencia de Bancos, el promedio anual de los tipos de compra y venta del dólar giro en 1951 fué de S|. 15.18 y de S|. 15.08 para el dólar Certificado. Hasta mediados de setiembre último el dólar Certificado mantuvo la cotización de S|. 14.95; posteriormente, después de algunas oscilaciones, se ha mantenido en los tres últimos meses del año a una cotización promedio de S|. 15.43 para el dólar giro y S|. 15.35 para el dólar Certificado.

Los promedios anuales de cotización de la libra esterlina han sido de S|. 37.95 para la libra giro y S|. 38.05 para la libra Certificado.

Banco Central de Reserva del Perú

BANCOS COMERCIALES - COLOCACIONES

(en millones de soles)



El total de los préstamos del Banco Central de Reserva aumenta en 86.8 millones de soles durante 1951.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU El saldo de los créditos a los Bancos no Asociados desciende en 8.3 millones de soles; correspondiendo un aumento

Memoria al 31 de diciembre de 1951

de 8.6 millones a los préstamos al Banco Industrial, una disminución de 16.8 millones a los concedidos al Banco Agrícola y de 51 mil soles a los del Banco Minero.

Las operaciones de crédito con los Bancos Asociados bajan en 5.2 millones de soles. Los descuentos según Ley 9047 disminuyen en 3.4 millones, en 1.1 millones los Redescuentos Comerciales, en 1.7 millones los Créditos con Garantía — Leyes 9187 y 9929, y en 1.3 millones los concedidos según Ley 10090; denotan un incremento de 2.3 millones los Redescuentos según las Leyes 7538 y 8518.

En cuanto a los préstamos al Gobierno su saldo en 1951 sube en 100.3 millones de soles. Los “Descuentos de Obligaciones del Tesoro-Ley 10523” aumentan en 58 millones de soles y en 64.4 millones el préstamo efectuado de acuerdo con las Leyes 11583 y 11612; los préstamos realizados según las Leyes 9312 y 9713 descienden en 4.9 millones, en 14.1 millones el “Crédito para Productos Alimenticios-Leyes 9047 y 9577”, y en 3.0 millones el saldo del “Empréstito Bancario Consolidado-Ley 10536”.

Del incremento en 100.3 millones de soles que registran los préstamos al Gobierno sólo 40.5 millones, en cifras redondas, aumentan las obligaciones ya que 59.8 millones corresponden al nuevo préstamo efectuado de acuerdo con las Leyes 11583-11612.

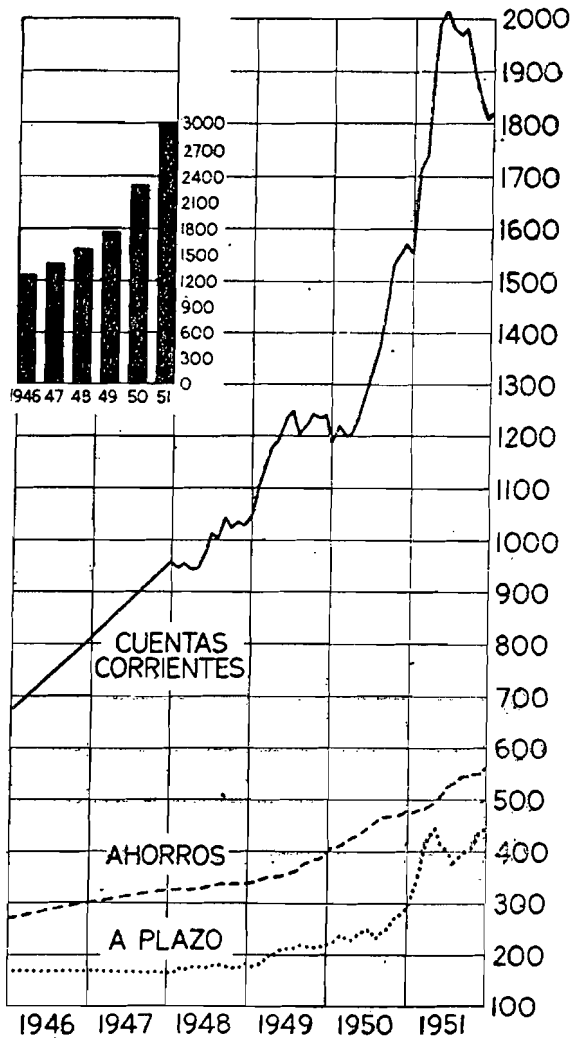
El encaje total del Banco Central de Reserva del Perú sube en 169.8 millones de soles, al pasar de 449.4 millones a que llegaba a fines de 1950 a 619.2 millones en diciembre último.

ENCAJE

Banco Central de Reserva del Perú

BANCOS COMERCIALES - DEPOSITOS

(en millones de soles)



El encaje legal denota un alza de 175.7 millones de soles. El oro disponible en el país aumenta en 231.7 millones de soles, subiendo de 176.7 millones al finalizar diciembre de 1950 a 408.4 millones en

Memoria al 31 de diciembre de 1951

diciembre último; las disponibilidades pagaderas en oro, que también forman parte del encaje legal, bajan, durante 1951, en 56 millones de soles; disminuyendo el encaje excedente en 5.9 millones de soles.

Haciendo el análisis de las variaciones habidas en las reservas monetarias en relación con las obligaciones a la vista de esta Institución puede apreciarse que, en el curso del año, además de los 169.8 millones de soles en que aumentó el encaje total según libros, se realizaron operaciones de revalorización que elevaron las cifras del encaje y no las obligaciones por un monto de 29.6 millones, y operaciones que rebajaron el encaje y no las obligaciones por un monto de 70.8 millones, provenientes de las diferencias de cambio y ventas de moneda extranjera.

Al finalizar el año 1951 la relación entre el encaje legal y las obligaciones a la vista ha sido de 39.3% contra 32.6% en diciembre de 1950.

Las obligaciones a la vista sujetas a encaje del Banco Central de Reserva llegan, al finalizar el año 1951, a 1,516.2 millones de soles, según balance antes de la distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y a 1,524.0 millones después de realizada dicha distribución.

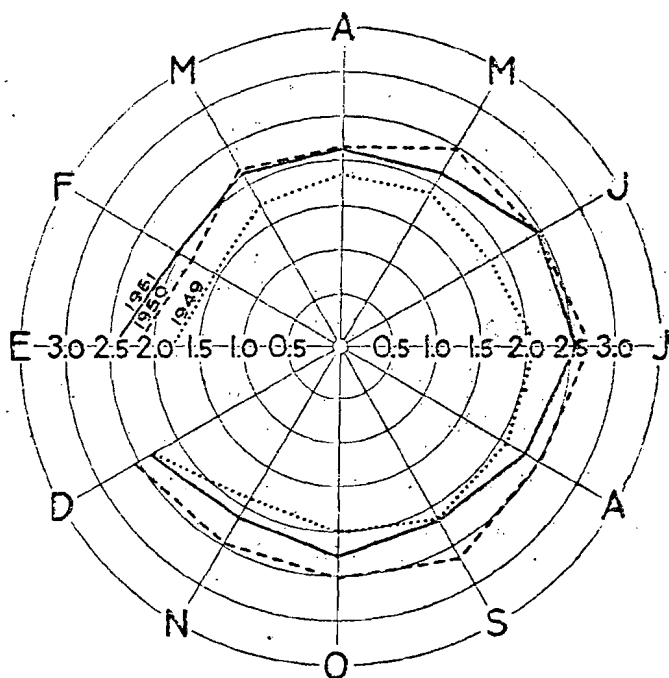
Haciendo la comparación de estas cifras con las registradas al 31 de diciembre de 1950 se observa un aumento de 225.7 millones, en el primer caso, y de 223.4 millones en el segundo.

Según balance después de la distribución de utilidades, corresponde a los billetes en circulación

Banco Central de Reserva del Perú

VELOCIDAD DE LOS DEPOSITOS

(coeficiente mensual)



un aumento en 1951 de 173.8 millones de soles y de 121.5 millones a los depósitos de los Bancos Comerciales y de Ahorros, bajando en 71.9 millones los demás depósitos y obligaciones.

Analizando el origen del aumento en 1951 en las obligaciones a la vista del Instituto Emisor se observa que dicho aumento se ha producido por los siguientes conceptos: 211 millones de soles por adquisiciones de moneda extranjera, de los cuales 169.8 millones representan el aumento en el encaje total según libros y 41.2 millones las revalorizaciones y venta de divisas efectuadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, según hemos visto al ha-

Memoria al 31 de diciembre de 1951

cer el análisis de las cuentas del encaje; las colocaciones dieron lugar a un aumento neto en las obligaciones de 27 millones, y el movimiento de otras cuentas diversas a una reducción de 14.6 millones de soles entre los cuales están comprendidos 12.5 millones de soles del saldo de la Cuenta N° 1 a favor del Fondo Monetario Internacional, que fueron convertidos en pagarés y trasladados del grupo de las Obligaciones a la Vista al de Valores en Custodia.

El total del medio circulante en el país al terminar el año 1951 es de 1,561 millones de soles contra 1,334 millones registrados en diciembre del año anterior; del aumento de 227 millones producido en el año, 101 millones corresponden al circulante en poder de los Bancos y 126 millones al que se encuentra en poder del público.

El monto total de medios de pago en moneda nacional, considerando el numerario en manos del público y el total del dinero giral, sube en 507 millones de soles durante 1951; de esta alza 381 millones corresponden al dinero giral y 126 millones al numerario en poder del público.

Del análisis de los medios de pago según su origen puede apreciarse que los provenientes de los activos en moneda extranjera aumentan en 219.5 millones de soles y en 287.5 millones los de origen interno.

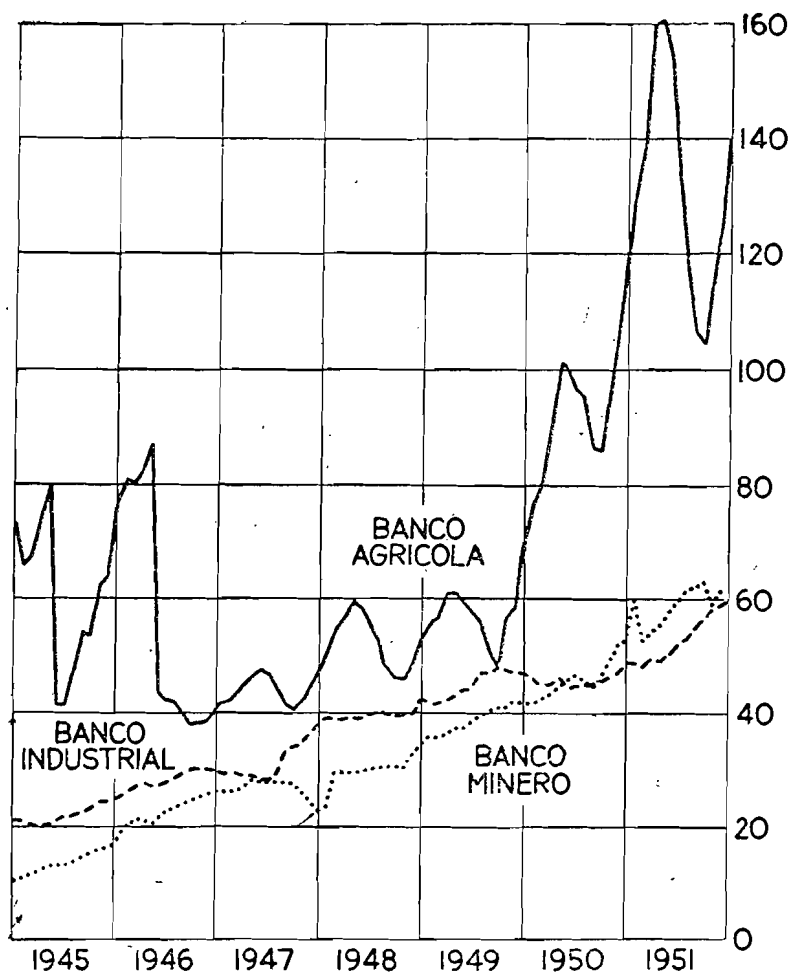
Siguiendo el ritmo de acrecentamiento en las operaciones de los Bancos Comerciales y de Ahorros, el total de los cheques pagados con cargo a las cuentas corrientes en 1951 fué de 44,736 millones, ha-

Banco Central de Reserva del Perú

BANCOS DE FOMENTO

Colocaciones e Inversiones

(en millones de soles)



biendo sido de 33,106 millones en 1950; asimismo, el monto de los cheques canjeados en la Cámara de Compensación, que es también índice importante de la actividad de los negocios, llega a 13,954 millones de soles, en 1951, contra 10,289 millones en 1950.

Memoria al 31 de diciembre de 1951

Relacionando el monto total de los cheques pagados con cargo a las cuentas corrientes y el promedio anual del saldo diario de dichas cuentas se obtiene, en 1951, un coeficiente de velocidad de los depósitos de 27.2, habiendo sido dicho coeficiente de 28.8 en 1950.

Las disponibilidades en el país de los Bancos Comerciales y de Ahorros deducidos los depósitos interbancarios, aumentan en 149 millones de soles en el curso del año al pasar de 509 millones, en diciembre de 1950, a 658 millones al finalizar el presente año; los fondos disponibles que mantienen en el exterior esas instituciones de crédito bajan de 253 millones, en diciembre de 1950, a 170 millones en diciembre de 1951.

Las colocaciones totales aumentan en 541 millones en 1951 habiendo aumentado en 335 millones, en 1950, y en 233 millones en 1949. El aumento registrado en 1951 se produce principalmente en el grupo de los avances, que sube en 316 millones, y en el de los descuentos, que indica un alza de 154 millones.

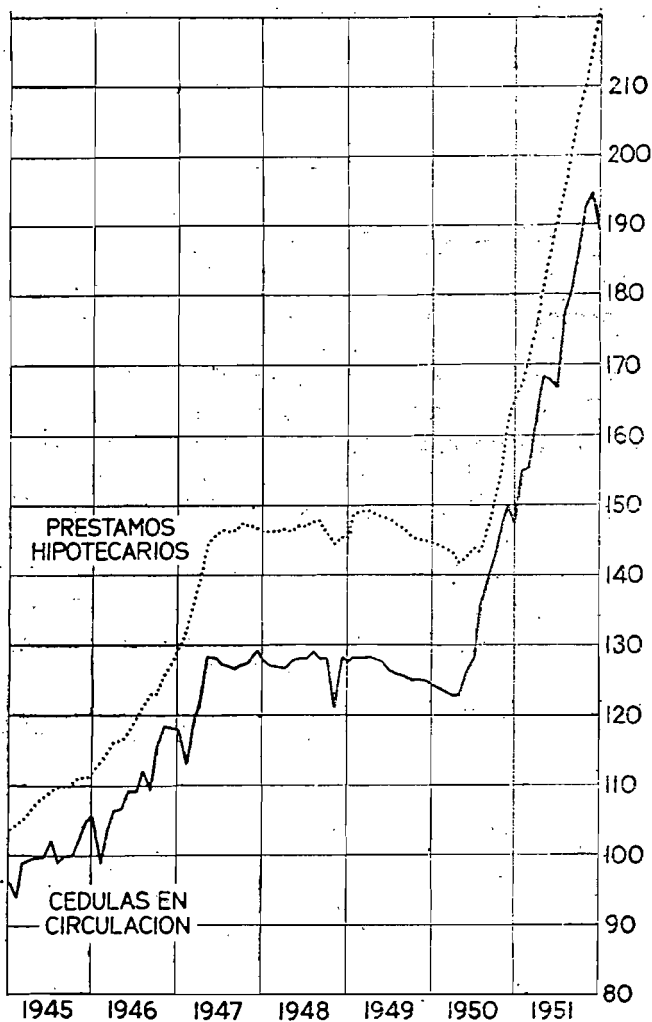
El total de los depósitos se incrementa en 504 millones de soles de los que 270 millones corresponden a las cuentas corrientes, 153 millones a los depósitos a plazo y 81 millones a los de ahorros.

Haciendo el análisis del movimiento habido en el curso del año 1951 en las principales Cuentas de los Bancos Comerciales y de Ahorros puede apreciarse que sus disponibilidades en el país subieron de 509 millones de soles en diciembre de 1950, a 829 millones en abril de 1951, descendiendo a 566 millo-

Banco Central de Reserva del Perú

BANCOS HIPOTECARIOS

(en millones de soles)



nes en setiembre, para llegar en diciembre último a 658 millones; consecuentemente las colocaciones de los Bancos Comerciales experimentaron fuerte alza en el primer semestre, al subir de 1,755 millones de

Memoria al 31 de diciembre de 1951

soles en diciembre de 1950 a 2,333 millones en julio, para después bajar a 2,296 millones en diciembre del año 1951.

Al terminar el año 1951, los Bancos Comerciales y de Ahorros tenían redescontados en el Banco Central de Reserva del Perú valores de redescuento preceptivo y garantía prendaria por un valor de S/. 45'020,209, permaneciendo en Cartera de dichas instituciones y en poder del público, un total de S/. 127'232,630 en esta clase de valores.

Analizando el destino de las colocaciones de los Bancos Comerciales y de Ahorros puede verse que los préstamos para la producción agropecuaria suben en 36%; en 29% los concedidos a la minería; en 43% los a la industria, y en 29% los otorgados al comercio; otros rubros diversos registran 16% de aumento.

Como resultado del incremento habido en las importaciones y del restablecimiento del crédito comercial en los mercados del exterior, el saldo de las cobranzas recibidas del extranjero por los Bancos Comerciales y de Ahorros, que fué de 19.2 millones de dólares y de 4.5 millones de libras esterlinas en diciembre de 1950, llega en diciembre último, a 30.3 millones de dólares y a 4.2 millones de libras esterlinas.

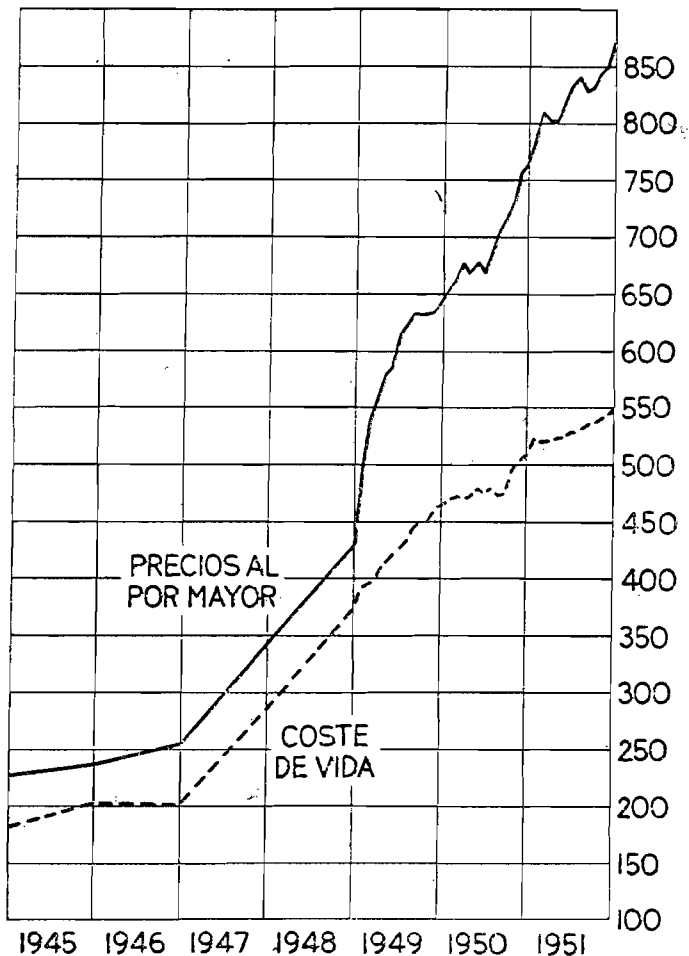
Con el fin de esterilizar parte del aumento habido en los medios de pago y disminuir el ritmo de expansión del crédito bancario, en mayo de 1951 fueron ampliados los límites del encaje mínimo legal en la siguiente forma: a 20% para los depósitos y obligaciones a la vis-

LA RESTRICCIÓN
DEL CRÉDITO

Banco Central de Reserva del Perú

INDICES DE PRECIOS

1934/1936 = 100



ta y 50% sobre cualquier aumento de los mismos con posterioridad al 17 de mayo de 1951; y a 10% para los depósitos y obligaciones a plazo y de ahorros y 25% sobre los aumentos que hubiesen en dichos depósitos a partir de la fecha arriba citada.

En setiembre de 1951 se adoptaron medidas com-

Memoria al 31 de diciembre de 1951

plementarias de regulación selectiva del crédito orientadas a desalentar la concesión de créditos para importaciones de artículos de lujo, exigiéndose un depósito de 100% para los créditos documentarios de importaciones de artículos no esenciales y para los destinados a importaciones que representasen inversiones permanentes de capital; se recomendó no efectuar préstamos con garantía de mercaderías suntuarias y se limitó el descuento de letras a los documentos con vencimiento no mayor de 90 días, pudiendo hacerse adelantos sobre documentos con vencimiento no mayor de 120 días, este plazo fué ampliado en diciembre último a 180 días; se dispuso también la suspensión de los préstamos destinados a inversiones tales como edificaciones, minas, etc.

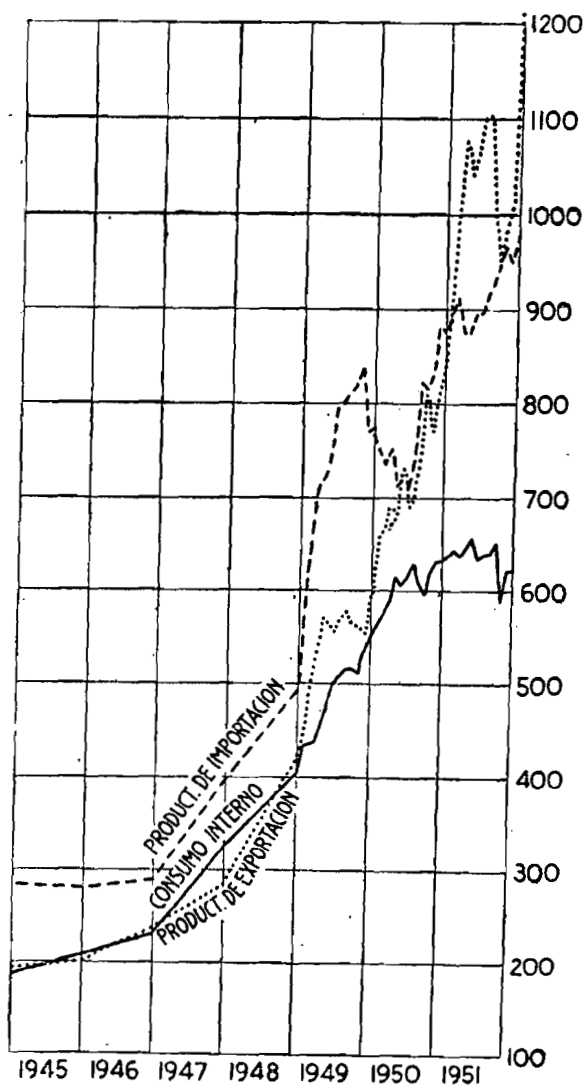
En diciembre de 1951 se redujo a 30 y 15%, respectivamente, el encaje legal secundario que se había fijado para los depósitos que se recibiesen a partir del 17 de mayo de 1951. Con posterioridad se han dejado sin efecto dichos recargos adicionales para los nuevos depósitos al fijarse en 20% el encaje mínimo para todos los depósitos y obligaciones a la vista y en 10% para todos los depósitos a plazo y de ahorros, porcentajes que son mayores que los que regían, de acuerdo con la Ley de Bancos, antes del 17 de mayo de 1951.

Cabe destacar a este respecto la amplia cooperación que prestaron las instituciones bancarias al contrarrestar la expansión crediticia, aunque teniendo en cuenta siempre la necesidad de no desalentar las operaciones de crédito para fines productivos y mantener el volumen de crédito necesario para atender el normal desarrollo de las transacciones económicas, comerciales y financieras del país; siendo de esperar que se normalice la situación crediticia y, consecuentemente, los porcentajes legales que constituyen la garantía de los depósitos.

Banco Central de Reserva del Perú

INDICES DE PRECIOS

1934/1936 = 100



Memoria al 31 de diciembre de 1951

El índice general de precios al por mayor en Lima, preparado por la Dirección Nacional de Estadística del Ministerio de Hacienda y Comercio aumenta, en 1951, en 119.4 puntos, o sea en 17.1% con relación al promedio de 1950; el aumento en 1950 fué de 16.7% y de 39.7% el de 1949. Los subíndices que indican mayor variación en 1951 son los de textiles, metales, y víveres.

Conforme a la clasificación de los artículos considerados en el sistema de números indicadores según su naturaleza económica, los artículos de exportación subieron, en 1951, en 303.1 puntos, en 138.9 puntos los de importación y en 27.9 puntos los de consumo interno.

El Presupuesto General de la República para 1952 asciende a la suma total de S/. 2,563'947,250 de los cuales S/. 2,025'640,000 corresponden al Presupuesto Ordinario y S/. 538'307,250 a las Cuentas Especiales, o sea a ingresos destinados a fines específicos.

El capital del Banco que asciende a S/. 4'014,900 representado por 40,149 acciones de S/. 100 cada una, no ha tenido alteración ni en su monto ni en su composición en el año a que se refiere esta Memoria.

Las acciones de la Clase "A", están constituidas por 16,256 acciones con un valor de S/. 1'625,600 y pertenecen a los siguientes Bancos Asociados:

Banco Central de Reserva del Perú

	Acciones	Valor
Banco de Crédito del Perú	9,897	S/. 989,700
Banco Internacional del Perú	2,745	" 274,500
The Royal Bank of Canada	1,042	" 104,200
Banco Gibson S.A.	402	" 40,200
Banco de Londres y América del Sud Ltda.	1,040	" 104,000
The National City Bank of New York	1,130	" 113,000
	16,256	S/. 1.625,600

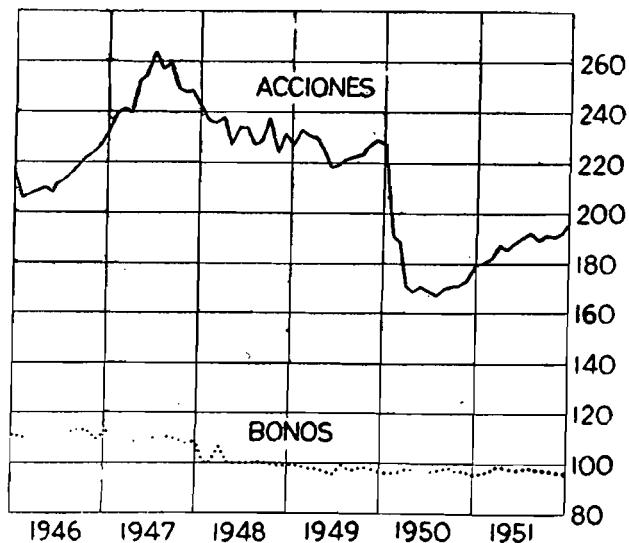
Las 23,893 acciones de la clase "B" con un valor de S/. 2'389,300, están en poder de 185 accionistas. Todas estas acciones devengan, según Ley, un dividendo fijo y acumulativo de 6% anual.

Además, los Bancos Asociados, tienen que mantener Títulos de la Deuda Pública en el Banco Central por un importe que agregado al valor de las acciones de la Clase "A" que poseen complete el 5% de sus capitales y reservas de acuerdo con los artículos 10 y 12 de nuestra Ley Orgánica.

Los Títulos antes mencionados están represen-

VALORES MOBILIARIOS

1934/1936 = 100



Memoria al 31 de diciembre de 1951

tados por Bonos de la "Deuda Interna Consolidada de Obras Públicas 1930", "Empréstito Interno 1940", "Ampliación Empréstito Interno 1940", "Deuda Interna Unificada 6%", "Vivienda Unidad Vecinal", "Corporación Peruana del Santa 1945" y "Deuda Externa del Perú U.S.\$", los cuales han sido entregados por los Bancos Asociados por los siguientes valores nominales:

Banco de Crédito del Perú	S/.	3'000,000
Banco Popular del Perú	"	3'226,850
Banco Internacional del Perú	"	1'180,400
The Royal Bank of Canada	"	121,500
The National City Bank of New York	"	288,000
Banco de Londres y América del Sud Ltda.	"	196,000
Banco Wiese Ltda.	"	1'519,300
Banco Gibson S.A.	"	194,000
Banco Comercial del Perú	"	751,500
Banco Continental	"	4'393,000
		<hr/>
	S/.	14'870,550

El Fondo de Reserva y el de Eventualidades aumentaron en 1951 en S/. 1'005,971.69 cada uno, por lo que al terminar el año sus montos llegaron a:

Fondo de Reserva	S/.	11'848,517.18
Fondo de Eventualidades	"	6'848,517.18
		<hr/>
	S/.	18'697,034.36

El Capital y Reservas del Banco, al cerrar el balance del año ascienden, en conjunto, a S/. 22'711,934.36.

El encaje total del Banco Central de Reserva del Perú asciende, al 31 de diciembre, a S/. 619'240,527.65, en la siguiente forma:

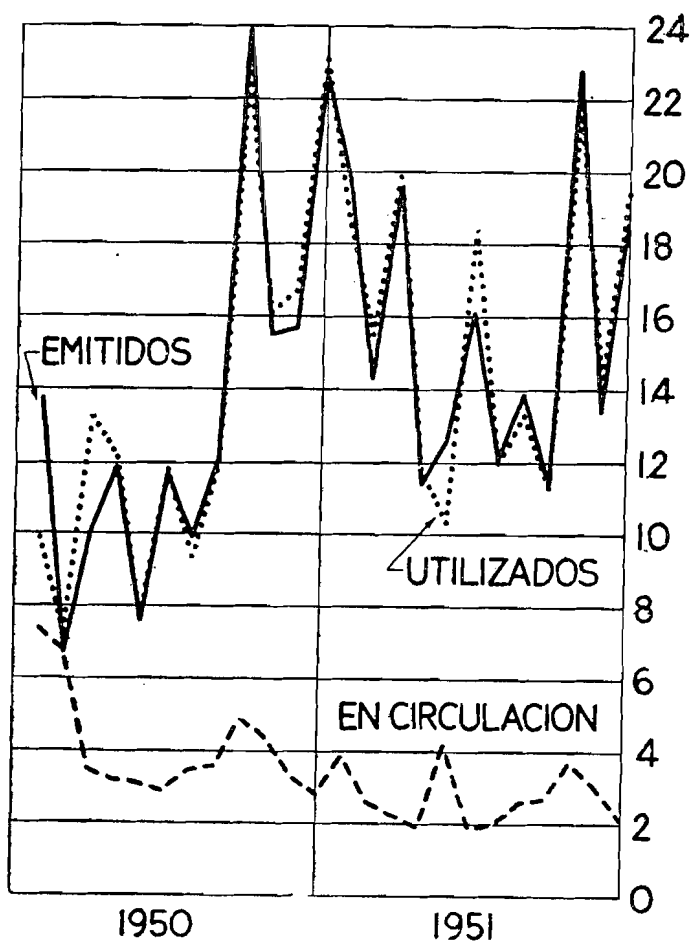
Encaje Legal	S/.	599'281,695.34
Encaje Excedente	"	19'958,832.31
		<hr/>
	S/.	619'240,527.65

Banco Central de Reserva del Perú

CERTIFICADOS DE MONEDA EXTRANJERA

Movimiento de los Certificados de Dólares

(en millones de \$)



Memoria al 31 de diciembre de 1951

Las tenencias de oro, incluyendo las disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro que forman parte del encaje legal representan la suma de S/. 599'276,695.34 distribuídas como sigue:

Oro Intangible - Ley 7526	S/. 38'784,832.53
Oro amonedado y en barras, saldo del oro comprado Ley Orgánica Artº 72	„ 408'380,576.32
Disponibilidades en el extranjero, pagaderas en oro - Ley Orgánica Arts. 62 y 72	„ 131'620,550.02
Aporte del Perú en oro al Fondo Monetario Internacional	„ 20'490,736.47
	<u>S/. 599'276,695.34</u>

Este total representa el 49.60 por ciento sobre la circulación y el 39.32 por ciento del cómputo de las obligaciones inmediatas sujetas a encaje.

El total de este rubro, constituido por los billetes y monedas de bronce de un sol y 1/2 sol en circulación y por las imposiciones a la vista asciende, después de la distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas a S/. 1,523'959,156.57, suma que se descompone como sigue:

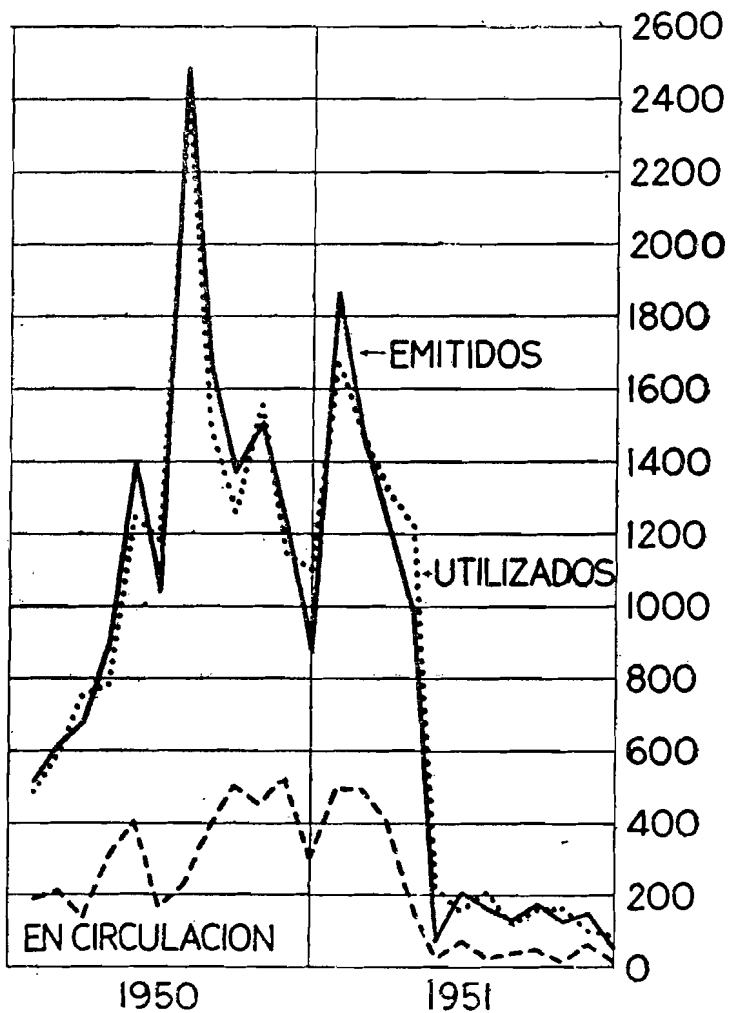
Billetes en circulación	S/. 1,159'365,510.00
Monedas de bronce de un sol y medio sol en circulación	„ 48'826,500.00 S/. 1,208'192,010.00
Imposiciones a la vista:	
Bancos Asociados	S/. 267'202,681.20
Público e Instituciones	„ 21'812,305.24
Gobierno-Repeticiones Diversas	„ 14'983,746.41
Fondo Monetario Internacional	
Ctas. Nos. 1 y 2	„ 3'754,529.17
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Cuenta "A"	„ 89,257.83 „ 307'842,519.85
Otras Obligaciones:	
Dividendos por pagar	S/. 130,006.10
Cheques de Gerencia y otras obligaciones	„ 7'794,620.62 „ 7'924,626.72
Total de Obligaciones sujetas a encaje	<u>S/. 1,523'959,156.57</u>

Banco Central de Reserva del Perú

CERTIFICADOS DE MONEDA EXTRANJERA

Movimiento de los Certificados de Libras Esterlinas

(en miles de £)



Memoria al 31 de diciembre de 1951

Constituyen también obligaciones del Banco, los depósitos en moneda extranjera que el Gobierno y otras entidades mantienen en esta Institución que, como puede verse en el Balance, ascienden, al terminar el año, a S/. 62'949,335.81, con su respectiva contrapartida y, por lo tanto, no se consideran para el cómputo del Encaje.

El total de las colocaciones del Banco, al 31 de diciembre de 1951, asciende a S/. 983'615,658.71, distribuído como sigue:

OPERACIONES DE CREDITO		
A los Bancos Asociados	S/.	124'087,495.36
Al Gobierno	"	759'681,844.60
A los Bancos no Asociados	"	99'846,318.75
	<u>S/.</u>	<u>983'615,658.71</u>

La información sobre estas operaciones de crédito aparece en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Memoria.

Las compras y ventas de oro en el año 1951 han sido las siguientes:

Existencia al 31 de diciembre de 1950	Kgs.	11,243.5585610
Comprado en 1951:		
En Lima	Kgs.	0.1300845
En New York	"	13,330.0736190
		<u>Kgs. 24,573.7622645</u>
Vendido en Lima en 1951	"	237,5940690
Existencia al 31 de diciembre de 1951	<u>Kgs.</u>	<u>24,336.1681955</u>

Este saldo se conserva íntegramente en Lima.

Banco Central de Reserva del Perú

Los impuestos al oro recibidos por el Banco por cuenta del Estado y para la formación del capital del Banco Minero, ascendieron durante el año a las siguientes cantidades:

	En Soles Oro	En U.S.\$
Regalía Ley 7601	36,355.16	141,815.53
Ley 7833	3,333.27
„ 7879	5,071.11
„ 9157 Banco Minero	24,654.46

Las operaciones de compra y venta de moneda extranjera durante el año, excluyendo futuros, arbitrajes y anulaciones, han ascendido a las siguientes cifras:

OPERACIONES DE CAMBIO

Ingresos (Compra de divisas)		
US\$	47'648,871.96	
£	554,503.15.4	
\$Arg.	23'220,660.58	
Fr.Sz.	466.72	
Fr.Fr.	1,562'828,177.62	
Con un equivalente de		S . 861'363,623.29
Egresos (Venta de divisas)		
US\$	53'612,834.16	
£	552,892.6.10	
\$Arg.	23'255,254.11	
Fr.Sz.	28,831.12	
Fr.Fr.	19'712,913.62	
Con un equivalente de		S . 886'528,394.19

Durante el año que termina se han realizado 70 incineraciones de billetes, en las cuales fué destruído un total de 9'476,700 piezas, representado por las siguientes cantidades:

INCINERACIONES

Memoria al 31 de diciembre de 1951

De	S/.	1.00					
"	"	5.00	3'697,100	800 piezas	S/.	18'485,500	800
"	"	10.00	4'606,200	"	"	46'062,000	"
"	"	50.00	1'018,000	"	"	50'905,000	"
"	"	100.00	153,900	"	"	15,390,000	"
"	"	500.00	700	"	"	350,000	"
			9'476,700	piezas	S/.	131'193,500	

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 53°, inciso 7, de la Ley Orgánica, el Banco ha continuado actuando como **CAMARA DE COMPENSACION** Agente de los Bancos Asociados para la compensación de cheques en Lima.

Durante el año 1951, el monto de los cheques canjeados entre los Bancos ascendió a S/. 13,954'002,070.04, cifra que revela con respecto a la del año anterior, un aumento de S/. 3,665'206,171.64.

El saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1951, arroja una utilidad de S/. 10'059,716.88 que, de acuerdo con el artículo 68° de nuestra Ley Orgánica, ha sido distribuído en la siguiente forma:

10% Fondo de Reserva Legal	...	S/.	1'005,971.69
10% Fondo de Eventualidades	...	"	1'005,971.69
Dividendos	...	"	240,894.00
Fondo de Empleados	...	"	1'500,000.00
Para amortizar deudas del Gobierno en el Banco Central de Reserva del Perú	...	"	6'306,879.50
			S/. 10'059,716.88

Banco Central de Reserva del Perú

Insertamos como Anexos números XL, XLI y XLII los Balances al 31 de diciembre de 1951, antes y después de las modificaciones introducidas por el reparto de las utilidades y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

De acuerdo con lo prescrito en el inciso 5, artículo 68º, de nuestra Ley Orgánica, el saldo de las utilidades netas será aplicado a amortizaciones extraordinarias de las operaciones de crédito con el Gobierno.

El saldo de la utilidad que corresponde al Gobierno en el presente año, asciende a	S . 6'306,879.50
Menos el importe de los saldos de diversas cuentas a cargo del Gobierno en el Banco	„ 170,568.33
Saldo por aplicarse de acuerdo con el Gobierno	<u>S . 6'136,311.12</u>

El saldo correspondiente al Gobierno en 1950 que fué de S|. 8'673,738.79, se aplicó a la amortización del préstamo "Gobierno-Artículos Alimenticios Decreto Supremo 24.342", de conformidad con instrucciones del Ministerio de Hacienda.

El saldo de cheques circulares emitidos por la extinguida Junta de Vigilancia y que el Banco recibe por cuenta del Estado de acuerdo con la Ley 7812, no ha sufrido variación durante el año 1951. El saldo que según libros estaría en circulación al 31 de diciembre se descompone en la siguiente forma:

**CHEQUES
CIRCULARES**

Memoria al 31 de diciembre de 1951

De	Lp.	0.5.00	S/.	175,160.00	
"	"	1.0.00	"	167,100.00	
"	"	5.0.00	"	52,400.00	
"	"	10.0.00	"	4,000.00	
							<u>S/.</u>	<u>398,660.00</u>

Durante el año 1951, el Banco ha recibido de la Casa Nacional de Moneda de Lima, por cuenta del Estado y de acuerdo con las respectivas Resoluciones Supremas, la suma de S/. 1'789,000.00, en monedas de 1, 2, 5, 10 y 20 centavos.

De esta suma el Banco ha puesto en circulación por cuenta del Estado la cantidad de S/. 1'652,600.00, quedando un saldo disponible de S/. 136,400.00.

De acuerdo con el Decreto Supremo de 31 de diciembre de 1943, la Casa Nacional de Moneda ha continuado bajo la administración de este Banco, siendo por cuenta del Estado los saldos que arrojan sus balances.

La utilidad del año correspondiente al Gobierno, ha ascendido a S/. 137,336.92.

Las cifras correspondientes a los principales renglones de producción son las siguientes:

a) 26'235,739 monedas acuñadas, que se descomponen en: 3'024,599 piezas de bronce de un sol y medio sol (emisión del Banco Central de Reserva) 18'329,324 piezas de bronce de 20, 10 y 5 centavos

Banco Central de Reserva del Perú

(emisión del Estado), y 4'881,816 piezas de zinc de uno y dos centavos (emisión del Estado);

b) 209,748 kilos de bronce y zinc laminados para monedas;

c) 20,695 kilos de plata y otros metales laminados para particulares y para venta;

d) 216,861 kilos de bronce y zinc fundidos para monedas;

e) 10,846 kilos de oro y otros metales fundidos para particulares;

f) 1,354 kilos de oro y plata refinados;

g) 537,621 kilos de oro amonedado en 22,797 piezas de 100, 50 y 20 soles de oro;

h) 215'190,000 boletos impresos para empresas de transporte;

i) 458 cuños fabricados; y

j) 6,005 ensayos químicos practicados.

En el Anexo XXXIX publicamos el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al presente año.

De conformidad con el Contrato y Resolución Suprema de 19 de diciembre de 1934 y con el Contrato de 14 de abril de 1937, el Banco ha continuado con la custodia y administración de las Especies Valoradas pertenecientes al Gobierno y a la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente.

En el año 1951 el movimiento ha sido el siguiente:

Existencia al terminar el año 1950	S/.	399'502,564.35
Especies recibidas durante 1951	„	594'501,781.27
Total	S/.	994'004,345.62
Especies egresadas, habilitadas e incineradas	„	280'660,757.12
Saldo al 31 de diciembre de 1951	S/.	<u>713'343,588.50</u>

Memoria al 31 de diciembre de 1951

Este saldo se descompone en la siguiente forma:

Estampillas de franqueo	Sl.	18'433,260.00
Timbres Fiscales	"	154'820,500.00
" Pro-Desocupados	"	100'163,500.00
" Consulares	"	11'270,243.50
" Judiciales Ley 6664	"	1'140,000.00
" Extranjeria	"	10'000,000.00
" Ley 7622	"	17'750,000.00
" Rodaje	"	1'270,000.00
" Cías. de Seguros	"	17,000.00
" Licencias de Armas	"	5'655,000.00
" Anti-tuberculosos	"	43'797,500.00
" Seguro Social	"	272'081,000.00
" Defensa Nacional	"	18'000,000.00
" Joyeria Ley 8513	"	237,100.00
" Joyeria Ley 10847	"	15'533,500.00
" Educación Nacional	"	15'610,000.00
" Radio Nacional	"	4'508,500.00
" Especiales	"	14'501,500.00
" Vendedores Ambulantes	"	680,000.00
" Construcción Edif. Penales	"	1'150,000.00
Facturas Consulares	"	17,800.00
Papel Sellado	"	6'005,000.00
Papel de Aduanas	"	410,000.00
Papel de Multas	"	270,500.00
Manifiestos de Carga	"	3,685.00
Cóntrol de Productos Medicinales	"	10,000.00
Contratos de Yanacanje	"	9,000.00
	<u>Sl.</u>	<u>713'343,588.50</u>

De acuerdo con el Decreto Supremo de 4 de marzo de 1941 el Banco Central de Reserva funciona como única oficina receptora de los derechos consulares. Está encargado de abonar los haberes y gastos del personal en el extranjero de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Guerra, Marina y Aeronáutica, de acuerdo con las órdenes de pago que pasan dichos Ministerios.

El movimiento de esta Cuenta durante el año 1951, ha sido el siguiente:

Banco Central de Reserva del Perú

	Cuenta U.S. dólares	Cuenta Libras Esterlinas
Saldo al 31 de diciembre de 1950 ..	\$ 19,785.46	£ 3,826.17.8
Recibido por concepto de derechos y remesas consulares	,, 488,281.82	,, 26,134.12.8
Total	\$ 508,067.28	£ 29,961.10.4
Comprado por este Banco para atender necesidades de Moneda Extranjera	,, 443,568.23	,, 24,630.15.7
Saldo al 31 de diciembre de 1951 ..	\$ 64,499.05	£ 5,330.14.9

	Cuenta Soles de Oro
Saldo al 31 de diciembre de 1950	S/. 5'467,522.92
Recibido por concepto de derechos y remesas consulares	,, 175'122,843.90
Total	S/. 180'590,366.82
Entregas a la Dirección General del Tesoro y pagos de haberes y otros conceptos al personal en el exterior	,, 173'975,968.79
Saldo al 31 de diciembre de 1951	S/. 6'614,398.03

En virtud del Decreto Supremo del 7 de mayo de 1945, este Banco ha recibido durante el presente año de las entidades recaudadoras respectivas y en la forma establecida en el Decreto Supremo de 22 de enero de 1945, las rentas asignadas a la Corporación Peruana del Santa por el Decreto Supremo de 4 de junio de 1943 y la Ley 10090.

El movimiento de esta Cuenta ha sido el siguiente:

Memoria al 31 de diciembre de 1951

Recibido por el Banco durante el año 1951:	
De las Aduanas	S/. 42'171,564.40
De Correos y Telecomunicaciones	„ 709,341.96
De la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación	„ 3'612,277.83
	<u>S/. 46'493,184.19</u>

Transferido a la cuenta corriente de la Corporación Peruana del Santa:

Para efectuar el servicio de los Empréstitos "Bonos Industriales" de la Corporación Peruana del Santa Quedando de libre disposición de la Corporación Peruana del Santa	S/. 2'598,124.34
	„ 43'895,059.85
	<u>S/. 46'493,184.19</u>

De conformidad con el Decreto-Ley 11191 de 11 de octubre de 1949, el producto del impuesto de 1% ad-valorem sobre todas las mercancías de importación, creado por la Ley 7695, sería percibido íntegramente por el Ministerio de Marina a partir del 1º de enero de 1951. Posteriormente, por Ley 11495 de 22 de setiembre de 1951, se elevó al 2% el impuesto creado por la Ley 7695.

Las cantidades recibidas por este concepto, durante el año 1951, ascienden a:

Por Aduanas de la República	S/. 54'338,265.22
Por Correos y Telecomunicaciones	„ 1'215,839.06
	<u>S/. 55'554,134.28</u>

Estas sumas han sido transferidas a las respectivas cuentas del Ministerio de Marina.

En cumplimiento de la Ley 11608 de 6 de setiem-

Banco Central de Reserva del Perú

bre de 1951, el Banco Central de Reserva ha recibido de las Aduanas de la República y de la Caja de Depósitos y Consignaciones el impuesto creado por la Ley 11537 de 18 de diciembre de 1950, para la "Adquisición de Barcos Petroleros".

Las cantidades recaudadas por este concepto durante el año 1951, son las siguientes:

Por las Aduanas de la República	S/.	2'360,412.42
Por la Caja de Depósitos y Consignaciones	„	6'264,156.80
<hr/>		
Total transferido a la Cuenta "Ministerio de Marina- Adquisición de Barcos Petroleros Leyes 11537 y 11608"	S/.	<u>8'624,569.22</u>

De acuerdo con la Ley 9157 y el Decreto Supremo de 9 de agosto de 1940, el Banco Central de Reserva ha continuado efectuando la recaudación de los impuestos que corresponde percibir al Banco Minero del Perú.

**BANCO MINERO
DEL PERU**

Dicha recaudación alcanzó, en 1951, a S/. 12'349,040.02.

Esta suma ha sido abonada al Banco Minero del Perú.

Los saldos de las cuentas y depósitos pertenecientes a la clientela del Banco Alemán Transatlántico, cuya liquidación efectúa la Superintendencia de Bancos, ascienden al 31 de diciembre de 1951, a S/. 210,423.24 en

**BANCO ALEMAN
TRANSATLANTICO EN
LIQUIDACION**

Memoria al 31 de diciembre de 1951

cuentas corrientes, a S|. 586,071.67 nominales en depósitos de valores en custodia y a S|. 1'472,150.00 nominales en depósitos de valores en garantía.

En cumplimiento de los acuerdos de Bretton Woods, el Banco efectuó en su oportunidad los siguientes aportes al Fondo Monetario Internacional:

En oro	US\$ 3'152,421.00 a S . 6.50	S . 20'490,736.47
En moneda nacional	„ 142'009,263.53
Que representan . . .	„ 21'847,579.00
Aporte total que representa la cuota del		
Perú	<u>US\$ 25'000,000.00 a S . 6.50</u>	<u>S . 162'500,000.00</u>

El 19 de abril de 1951 fué modificado el equivalente del aporte en moneda nacional, al tipo de S|. 15.00 por dólar, en lugar de S|. 6.50, quedando por lo tanto el aporte al Fondo en moneda nacional elevado a S|. 327'708,187.45.

El aporte en moneda nacional está, en consecuencia, a disposición del Fondo como sigue:

En Pagars a favor del Fondo Monetario Internacional que mantenemos en Custodia	S . 323'943,187.45
En Cuenta N° 1	„ 3'750,000.00
En Cuenta N° 2	„ 4,529.17
Cheques pagados y cargos por diversos conceptos efectuados a la Cuenta N° 2	„ 10,470.83
	<u>S . 327'708,187.45</u>

Banco Central de Reserva del Perú

La suscripción al Banco Internacional de Re-
BANCO INTERNA- construcción y Fomento asciende
CIONAL DE RECONS- a US\$17'500,000.00 realizada en la
TRUCCION Y FOMENTO siguiente forma:

Acciones pagadas en dólares	US\$	350,000
Acciones pagadas en moneda nacional	"	3'150,000
Saldo por pagar en moneda nacional	"	14'000,000
		<hr/>
		US\$ 17'500,000

En la Primera Sesión de enero de 1951, el Di-
PRESIDENCIA Y VICE rectorio reeligió, por unanimidad,
PRESIDENCIA Presidente del Banco al señor Cle-
mente de Althaus y Vice Presidente al señor doctor
Daniel Olaechea.

El mandato del señor Francisco Echenique, Di-
rector de la Clase "A", designado en la respectiva
DIRECTORIO oportunidad por el Banco Internac-
cional del Perú terminó el 31 de
diciembre de 1951 y el Banco Gibson S.A., de confor-
midad con el artículo 20 de la Ley Orgánica y el Tur-
no establecido, nombró Director para el período
1952-1954 al señor doctor Alberto Quesada.

La Junta General de Accionistas, reunida el 26
de noviembre de 1951, eligió Director de la Clase
"B" al señor Elías Fernandini, para completar el
trienio 1950-1952, en reemplazo del señor Gustavo
Aspillaga Anderson, que había renunciado.

Memoria al 31 de diciembre de 1951

Por Resolución Suprema de 23 de enero de 1951, el Gobierno nombró en reemplazo del señor doctor Jorge Ramírez Otárola, al señor Clemente de Althaus, Director de la Clase "C", quien por Resolución de 5 de diciembre de 1951, fué ratificado en el cargo para el trienio 1952-1954.

Con motivo del sensible fallecimiento del señor Augusto Maurer, Director de la Clase "D", la Sociedad Nacional de Industrias designó al señor Miguel Dasso, para desempeñar ese cargo durante el trienio 1952-1954.

En consecuencia, el Directorio, para el año 1952, ha quedado constituido como sigue: Directores de la Clase "A" nombrados por los Bancos Nacionales, los señores doctor Mariano I. Prado y doctor Alberto Quesada.

Director de la Clase "B" elegido por los accionistas, el señor Elías Fernandini.

Directores de la Clase "C" nombrados por el Gobierno, los señores Clemente de Althaus, doctor Pedro Caso y doctor Lino Cornejo.

Directores de la Clase "D" los señores Luis Berkemeyer por las Cámaras de Comercio de la República, Miguel Dasso por la Sociedad Nacional de Industrias y doctor Daniel Olaechea por la Sociedad Nacional Agraria.

K

A N E X O

INFORMACION ESTADISTICA

ANEXO I

PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(en miles de soles)

Estado al fin de:	Encaje total	Fondos en moneda extranjera	Colocaciones	Inversiones	Varios	Total del Activo (1)
1940	51,181	10,171	152,908	624	244	215,128
1941	64,966	4,616	204,588	574	327	275,071
1942	124,721	5,648	288,667	524	600	420,160
1943	151,418	7,999	366,225	474	271	526,387
1944	137,638	7,282	473,503	3,864	876	623,163
1945	157,410	10,441	599,019	3,296	273	770,439
1946	125,128	18,218	689,893	3,163	28,264	864.666
1947	134,465	16,377	832,592	145,072	72,820	1.201,326
1948	196,451	31,993	852,233	144,883	20,801	1.246,361
1949	441,015	72,508	891,159	144,550	137,920	1.687,152
1950	449,473	100,177	896,963	144,411	62,906	1.653,930
1951	619,241	62,949	983,616	329,955	211,444	2.207,205

(1).—Antes de la distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ANEXO II

PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(en miles de soles)

Estado al fin de:	Capital y Reservas	Obligaciones sujetas a encaje			Oblig. a favor Fondo Monetario Internacional	Depósitos en moneda extranjera	Varios	Total del Pasivo (1)
		Emisión	Depósitos y otras obligaciones	Total				
1940	11,223	142,740	46,823	189,563	10,171	4,171	215,128
1941	11,523	208,509	46,247	254,756	4,616	4,176	275,071
1942	11,818	283,047	115,399	398,446	5,648	4,248	420,160
1943	12,154	343,017	158,407	501,424	7,999	4,810	526,387
1944	12,550	416,601	178,816	595,417	7,281	7,915	623,163
1945	13,063	502,186	233,833	736,019	10,441	10,916	770,439
1946	13,031	598,855	192,121	790,976	18,218	42,441	864,666
1947	13,754	699,067	258,139	957,206	125,744	16,377	88,245	1.201,326
1948	14,790	761,287	274,190	1.035,477	125,744	31,993	38,357	1.246,361
1949	16,268	883,091	248,253	1.131,344	125,744	72,508	341,288	1.687,152
1950	17,992	1.034,377	256,191	1.290,568	125,744	100,177	119,449	1.653,930
1951	20,700	1.208,192	308,039	1.516,231	323,943	62,949	283,382	2.207,205

(1).—Antes de la distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ANEXO III

CUENTAS DEL ENCAJE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(en miles de soles)

Fecha	Encaje Legal							Encaje Excedente			Encaje total
	Oro Intangible Art. 3º Ley 7526	Oro disponible en el país	Oro disponible en el extranjero	Disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro	Aporte del Perú en oro al Fondo Monetario Internacional	Plata	Total del encaje legal	Monedas de níquel, cobre y bronce	Disponibilidades en el exterior y otras no pagaderas en oro	Total del encaje excedente	
1940 ...	38,785	4,968	6,006	910	50,669	119	393	512	51,181
1941 ...	38,785	14,546	4,095	4,822	218	62,466	86	2,414	2,500	64,966
1942 ...	38,785	8,863	32,426	43,711	506	124,291	32	398	430	124,721
1943 ...	38,785	10,906	71,158	29,601	565	151,015	22	381	403	151,418
1944 ...	38,785	11,505	74,414	12,192	584	137,480	31	127	158	137,638
1945 ...	38,785	11,466	50,627	55,490	585	156,953	140	317	457	157,410
1946 ...	38,785	12,595	23,095	50,494	5	124,974	93	61	154	125,128
1947 ...	38,785	11,624	63,335	20,491	5	134,240	173	52	225	134,465
1948 ...	38,785,	3,799	6,796	125,883	20,491	5	195,759	531	161	692	196,451
1949 ...	38,785	8,358	126,316	241,283	20,491	5	435,238	314	5,463	5,777	441,015
1950 ...	38,785	176,687	187,619	20,491	5	423,587	220	25,666	25,886	449,473
1951 ...	38,785	408,380	131,621	20,491	5	599,282	133	19,826	19,959	619,241

ANEXO IV

OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(en miles de soles)

Depósitos (1)

Fecha	Emisión	Supremo Gobierno		Público			Bcos. Comerciales y de Ahorros	Otros Depósitos (4)	Total Depósitos	Otras Obligaciones (5)	Total de obligaciones sujetas a encaje
		Cta. Cte	Otros (2)	Público	Otros (3)	Total público					
1940	142,740	1,143	264	5,567	315	5,882	38,596	45,885	938	189,563
1941	208,509	3,346	74	7,257	533	7,790	33,972	45,182	1,065	254,756
1942	283,047	3,849	76	14,106	766	14,872	95,420	1,013	115,230	169	398,446
1943	343,017	4,508	85	23,990	1,437	25,427	125,614	684	156,318	2,089	501,424
1944	416,601	5,712	105	486	1,414	1,900	166,715	2,318	177,250	1,566	595,417
1945	502,186	17,822	111	5,044	822	5,866	206,184	3,124	233,107	726	736,019
1946	598,855	26,020	170	16,311	1,306	18,117	133,992	12,542	190,841	1,280	790,976
1947	699,067	12,301	118	34,559	21,198	55,757	187,411	2,183	257,770	369	957,206
1948	761,287	3,851	50	58,251	39,289	97,540	170,702	1,491	273,634	556	1,035,477
1949	883,091	9,823	63	46,609	38,837	85,446	151,740	688	247,760	493	1,131,344
1950	1,034,377	71,588	60	595	20,586	21,181	162,564	365	255,758	433	1,290,568
1951	1,208,192	8,973	80	1,293	11,572	12,865	284,113	343	306,374	1,665	1,516,231

(1).—Imposiciones a la vista.

(2).—Comprende: Impuestos recaudados por el Banco Central por cuenta del Supremo Gobierno.

(3).—Comprende: Depósitos de bancos no comerciales, reparticiones gubernativas (no Tesorería) instituciones públicas, Fondo Monetario Internacional y depósitos para operaciones diversas.

(4).—Comprende: Depósitos de bancos y cajas en liquidación, clientela del Banco Alemán Transatlántico y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

(5).—Comprende: Dividendos por pagar, cheques de Gerencia y otros.

ANEXO V

PORCENTAJES DEL ENCAJE LEGAL

Meses	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951
Enero	30.14	30.24	20.91	21.22	12.42	13.34	19.29	28.61	37.79
Febrero	28.40	29.82	20.47	21.13	11.01	13.69	20.28	29.29	41.21
Marzo	28.45	29.75	19.99	19.43	11.78	11.99	20.28	28.89	46.09
Abril	26.81	29.07	18.88	17.28	12.98	9.82	19.05	28.00	48.24
Mayo	27.69	30.43	17.81	15.01	14.20	13.25	20.09	27.03	46.53
Junio	30.19	30.49	17.20	16.11	15.20	12.65	23.70	30.07	45.72
Julio	30.24	29.32	17.32	20.58	15.07	14.72	25.11	30.92	41.80
Agosto	29.63	26.84	18.32	19.50	15.42	15.21	25.25	30.95	42.24
Setiembre	30.12	24.81	19.35	19.47	16.49	17.16	25.10	30.72	35.25
Octubre	29.36	24.69	20.22	20.21	16.37	18.60	24.38	28.13	35.52
Noviembre	28.66	23.45	21.60	17.59	15.52	17.23	45.35	30.02	35.65
Diciembre(*)	30.03	23.02	21.25	15.75	13.97	18.81	38.24	32.57	39.32

(*).—Después de la distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ANEXO VI

COLOCACIONES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(en miles de soles)

Años	A BANCOS NO ASOCIADOS							A BANCOS ASOCIADOS			
	Banco Agrícola		Banco Industrial			Banco Minero		Total	Descuentos Ley 9047	Crédito con Garantía Leyes 9187-9929 y 10090	Redescuentos Comerciales y Leyes 7538-8518 y 9009
Descuentos al público y Redescuentos a Ecos. Ex-Asociados Ley 6745	Descuentos Ley 9154	Créditos en Cuenta Corriente	Créditos en Cuenta Corriente	Descuento de Documentos con Prenda	Descuentos de Documentos con Prenda	Total					
1940	1.101	3.728	2.920	6.648	15.011	15.011
1941	542	454	3.000	3.412	6.806	14.843	14.843
1942	500	3.185	17.585	134	2.502	23.466	6.389	6.389
1943	458	785	9.595	2.485	612	13.477	9.473	9.473
1944	417	39	7.214	1.313	567	9.133	14.487	14.487
1945	2.685	300	496	3.481	14.878	10.293	25.171
1946	2.149	335	384	2.816	5.684	25.712	11.615	16.143	53.470
1947	24.625	5.232	290	11.431	41.578	30.389	14.750	25.138	70.277
1948	33.232	7.095	230	11.499	52,056	19.609	30,672	13,899	64,240
1949	48.038	15.864	136	12.720	76.758	19.780	34.068	43.581	97.429
1950	70.703	19.053	41	18.350	108.147	53.600	30.615	45.039	129.254
1951	53.868	27.680	...	18.298	99.846	50.219	27.567	46.302	124.088

AL GOBIERNO

PRESTAMOS

Años	Defensa Nacional Leyes 9312-9713	Productos Alimenticios Leyes 9047-9577	Préstamos Leyes 11583-11612	Empréstito Bancario Consolidado Ley 10536 (1)	Ley 10640 (2)	Descuentos Ley 10523	Total al Gobierno	Total General de Colocaciones
1940	130.148	130.148	152.908
1941	44.466	137.871	182.337	204.588
1942	106.209	152.103	258.312	288.667
1943	149.482	193.335	342.817	366.225
1944	208.859	22.326	218.281	449.466	473.503
1945	261.540	46.599	262.228	570.367	599.019
1946	270.947	65.788	282.629	11.375	630.739	689.893
1947	270.462	170.455	277.340	2.480	720.737	832.592
1948	265.038	150.634	274.409	2.356	43.500	735.937	852.233
1949	255.450	144.835	271.449	2.238	43.000	716.972	891.159
1950	245.884	119.981	268.459	2.238	23.000	659.562	896.963
1951	240.973	105.864	64.392	265.439	2.014	81.000	759.682	983.616

(1).—Leyes 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8612, 8618, 8803, 8915, 9009, 9033.

(2).—Suscripción de acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ANEXO VII

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU
DE REDESCUENTO PRECEPTIVO Y DE GARANTIA PRENDARIA**

Al 31 de Diciembre de 1950:				De Redescuento Preceptivo y de Garantía Prendaria	Redescontado	Descontado	En Cartera, Bcos. Comerciales y Público
Leyes	Monto Inicial	Amortizado	Monto Vigente				
7538 (1)	2.500,000	1.850,000	650,000	650,000	182,000	468,000
8518 (2)	52.635,842	7.358,300	45.277,542	45.277,542	14.969,060	30.308,482
9187-9929 (3)	150.000,000	39.071,000	110.929,000	105.382,550(7)	24.670,075	80.712,475
10090 (4)	30.000,000	4.561,000	25.439,000	24.167,050(7)	5.945,100	18.221,950
10253 (5)	5.000,000	757,400	4.242,600	3.181,950(8)	3.181,950
10523 (6)	49.500,000	20.000,000	29.500,000	29.500,000	23.000,000(9)	6.500,000
	<u>289.635,842</u>	<u>73.597,700</u>	<u>216.038,142</u>	<u>208.159,092</u>	<u>45.766,235</u>	<u>23.000,000</u>	<u>139.392,857</u>
Al 31 de Diciembre de 1951:				De Redescuento Preceptivo y de Garantía Prendaria	Redescontado	Descontado	En Cartera, Bcos. Comerciales y Público
Leyes	Monto Inicial	Amortizado	Monto Vigente				
7538(1)	2.500,000	1.950,000	550,000	550,000	550,000
8518(2)	52.635,842	7.884,428	44.751,414	44.751,414	17.453,584	27.297,830
9187-9929(3)	150.000,000	45.488,500	104.511,500	99.285,925(7)	22.939,175	76.346,750
10090(4)	30.000,000	5.644,000	24.356,000	23.138,200(7)	4.627,450	18.510,750
10253(5)	7.000,000	963,600	6.036,400	4.527,300(8)	4.527,300
10523(6)	159.500,000	78.500,000	81.000,000	81.000,000	81.000,000(10)
	<u>401.635,842</u>	<u>140.430,528</u>	<u>261.205,314</u>	<u>253.252,839</u>	<u>45.020,209</u>	<u>81.000,000</u>	<u>127.232,630</u>

60

- (1).—Artículo 13 de la Ley 7538 y Artículo 77 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva.
- (2).—Vigente solo en su Artículo 1º; comprende los préstamos efectuados conforme a las leyes 7555, 7701, 7737 y 7881.
- (3).—Empréstito Interno 1940 y su Ampliación.
- (4).—Bonos Empréstito Corporación Peruana del Santa.
- (5).—Bonos Irrigación Valle de Ica.—Emisión autorizada S/. 14'000,000.—Emitido S/. 5'000,000.
- (6).—Descontado por el Tesoro Público.
- (7).—Representa el 95% del valor nominal.
- (8).—Representa el 75% del valor nominal.
- (9).—Emisión autorizada 1/6 del Presupuesto de la República: S/. 191.666,667.—Emitido S/. 49.500,000.
- (10).—Emisión autorizada 1/6 del Presupuesto de la República: S/. 274.083,333.—Emitido S/. 159.500,000.

ANEXO VIII

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

Al 31 de Diciembre de 1950:

Leyes	Monto Inicial	No Utilizado	Amortizado	Monto Vigente
10536 (1)	284.531,900	16.073,099	268.458,810
9312-9713 (2)	300.000,000	1.078,896	53.036,792	245.884,312
9047-9577 (3)	379.742,505	259.761,783	119.980,722
10640 (4)	113.750,000	20.270,250(5)
	91.000,000(6)	241,776	2.237,974
	<u>1,078.024,414</u>	<u>112.349,146</u>	<u>320.113,450</u>	<u>636.561,818</u>

Al 31 de Diciembre de 1951:

Leyes	Monto Inicial	No Utilizado	Amortizado	Monto Vigente
10536 (1)	284.531,900	19.093,005	265.438,904
9312-9713 (2)	300.000,000	1.207,966	57.818,447	240.973,587
9047-9577 (3)	440.599,003	334.735,412	105.863,591
10640 (4)	113.750,000	20.270,250(5)	465,573	2.014,177
10640	91.000,000(6)
11583 (2)	303.400,000	224.165,000	14.843,414	64.391,586
	<u>1,442.280,912</u>	<u>336.643,216</u>	<u>426.955,851</u>	<u>678.681,845</u>

(1).—Empréstito Bancario Consolidado; comprende los préstamos efectuados conforme a las leyes: 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8612, 8618, 8803, 8915, 9009 y 9033.

(2).—Préstamo para la Defensa Nacional.

(3).—Créditos para la producción, compra y venta de productos alimenticios.

(4).—Préstamos suscripción de acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

(5).—Pagars no utilizados en custodia.

(6).—Aportes por pagar (no vencidos).

ANEXO IX

COLOCACIONES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(en miles de soles)

Movimiento de la Cuenta "Gobierno-Artículos Alimenticios D. S. 24. 3. 42"

CARGOS

ABONOS

Fecha	Cargos por pérdidas				Total de cargos en el periodo	Reintegros							Total de Abonos en el periodo	Saldo neto acumulado
	Préstamos 1942-1947	Campaña Arrocera 1947-48(x) 1948-49(*) 1949-50(o)	Intereses Bco. Central de Reserva (1)			Préstamos 1942-47	Campaña Arrocera 1947-48(x) 1948-49(*) 1949-50(o)	Servicio de amortización e intereses del Gobierno	Recargo es- tabilización monetaria (2)	Remesas Caja Dep. y Consig. (3)	Decretos-Leyes Nos. 11208-11245			
1944	40,607	145	40,752	13,425	5,000	18,425	22,327	
1945	54,124	420	54,544	25,271	5,000	30,271	46,609	
1946	57,639	638	58,277	34,089	5,000	39,089	65,788	
1947	150,646	1,088	151,734	34,509	5,000	47,067	170,453	
1948	56,849	1,704	58,553	36,978	14,000	27,396	7,558	78,374	150,634	
1949	11,655(x)	1,501	13,156	3,898	11,677(x)	3,380	18,955	144,835	
1950	8,222(*)	1,452	9,674	249	8,235(*)	23	26,021	34,528	119,981	
1951	60,856(o)	1,261	62,117	60,999(o)	15,203	32	76,234	105,864	
Ene.	10	10	119,971	
Feb.	8,674(4)	2	8,676	111,295	
Mar.	111,295	
Abr.	112(4)	114	111,181	
May.	2	111,181	
Jun.	60,856(o)	60,856	13,227(o)	3,500	16,739	155,298	
Jul.	30,630(o)	12	30,630	124,668	
Agt.	8,509(o)	8,500	116,168	
Set.	142	142	8,500(o)	8,500	107,810	
Oct.	79(o)	1,167	6	1,252	106,558	
Nov.	106,558	
Dic.	1,119	1,119	63(o)	1,750	1,813	105,864	

(1).—Los intereses se cobran a fin de año.

(2).—Decreto Supremo de 6 de Setiembre de 1948.

(3).—Remesas efectuadas por concepto del "Fondo de Compensación de los precios de los artículos Alimenticios".

(4).—Esta amortización se ha efectuado con cargo al saldo de las utilidades del Banco al 31 de diciembre de 1950, que corresponde al Gobierno.

ANEXO X

CLASIFICACION Y DISTRIBUCION DEL MEDIO CIRCULANTE (*)

(en millones de soles)

Años	En poder de los Bancos				En poder del Público			Totales			
	Billetes	Depós. y otras oblig. moneda nacional	Moneda Fracc.	Total	Billetes	Moneda Fracc.	Total	Billetes (1)	Depós. y otras oblig. moneda nacional (2)	Moneda Fracc. (3)	Total del medio circulante
1940	25.0	46.8	2.1	73.9	117.7	28.0	145.7	142.7	46.8	30.1	219.6
1941	29.7	46.2	1.2	77.1	178.8	29.4	208.2	208.5	46.2	30.6	285.3
1942	38.2	115.4	1.2	154.8	244.8	30.1	274.9	283.0	115.4	31.3	429.7
1943	46.8	158.4	1.6	206.8	296.2	31.2	327.4	343.0	158.4	32.8	534.2
1944	55.8	178.8	1.7	236.3	360.8	32.5	393.3	416.6	178.8	34.2	629.6
1945	57.7	233.8	2.6	294.1	444.5	33.0	477.5	502.2	233.8	35.6	771.6
1946	67.6	192.1	0.7	260.4	531.3	36.3	567.6	598.9	192.1	37.0	828.0
1947	84.5	258.1	0.8	343.4	614.6	38.2	652.8	699.1	258.1	39.0	996.2
1948	88.6	274.2	1.1	363.9	672.7	39.3	712.0	761.3	274.2	40.4	1,075.9
1949	114.5	248.3	1.3	364.1	768.6	40.5	809.1	883.1	248.3	41.8	1,173.2
1950	121.2	256.2	0.9	378.3	913.2	42.5	955.7	1,034.4	256.2	43.4	1,334.0
1951	170.4	308.0	1.0	479.4	1,037.8	44.1	1,081.9	1,208.2	308.0	45.1	1,561.3

(*).—Según ley 7126, el sol peruano es una moneda de oro sin acuñar, por lo que ha sido excluido del medio circulante el grupo de oro en poder de los bancos comerciales.

(1).—Incluye las monedas de un sol y ½ sol emitidas por el Banco Central de Reserva.

(2).—En el Banco Central de Reserva.

(3).—Cuya emisión corresponde al Gobierno.—Se incluye la que mantiene en caja el Banco Central de Reserva.

ANEXO XI

MONTO TOTAL DE MEDIOS DE PAGO EN MONEDA NACIONAL

EN PODER DEL PUBLICO

(en millones de soles)

Años	Numerario en poder del público	Depósitos de retiro inmediato del público, en moneda nacional			Total de medios de Pago en moneda nacional
		En el Banco Central de Reserva	En Bancos Comerciales	Total del Dinero Giral	
1931	65.7	3.5	39.7	43.2	108.9
1932	59.8	1.5	41.7	43.2	103.0
1933	76.3	2.2	58.8	61.0	137.3
1934	83.2	8.4	80.3	88.7	171.9
1935	93.8	6.4	89.7	96.1	189.9
1936	103.1	4.4	109.3	113.7	216.8
1937	107.7	7.1	117.4	124.5	232.2
1938	115.2	7.4	134.3	141.7	256.9
1939	138.0	4.3	148.4	152.7	290.7
1940	145.7	5.9	203.0	208.9	354.6
1941	208.2	7.8	243.1	250.9	459.1
1942	274.9	14.9	336.6	351.5	626.4
1943	327.4	25.4	439.8	465.2	792.6
1944	393.3	1.9	553.7	555.6	948.9
1945	477.5	5.9	582.2	588.1	1,065.6
1946	567.6	18.1	762.0	780.1	1,347.7
1947	652.8	55.8	872.5	928.3	1,581.1
1948	712.0	97.5	969.9	1,067.4	1,779.4
1949	809.1	86.4	1,022.3	1,108.7	1,917.8
1950	955.7	21.2	1,258.6	1,279.8	2,235.5
1951	1,061.9	12.9	1,647.7	1,660.6	2,742.5

ANEXO XII

RESUMEN GENERAL DE LOS MEDIOS DE PAGO SEGUN SU ORIGEN

(en millones de soles)

Años	I—Medios de Pago de origen externo				II—Medios de Pago de origen interno				III—Total de Medios de Pago
	Por activos monetarios internacionales, netos, correspondientes a:				Posición de los medios de pago netos creados, en moneda nacional, por institución de origen				
	Gobierno	Banco Central	Bancos Comerciales y de Ahorr.	Total	Gobierno	Banco Central	Bancos Comerciales y de Ahorr.	Total	
1940	1.4	50.2	— 14.3	37.3	27.6	137.1	152.6	317.3	354.6
1941	1.9	64.7	— 10.9	55.7	25.4	188.6	189.4	403.4	459.1
1942	1.1	124.2	7.4	132.7	26.4	272.4	194.9	493.7	626.4
1943	7.1	150.8	4.5	162.4	21.2	347.1	261.9	630.2	792.6
1944	4.2	137.0	— 2.5	138.7	24.3	453.3	332.6	810.2	948.9
1945	6.3	156.7	— 18.4	144.6	11.5	574.7	334.8	921.0	1,065.6
1946	4.7	125.0	3.7	133.4	6.3	651.9	556.1	1,214.3	1,347.7
1947	4.6	134.3	1.9	140.8	22.1	820.1	598.1	1,440.3	1,581.1
1948	0.3	195.8	4.1	200.2	36.2	837.1	705.9	1,579.2	1,779.4
1949	2.7	435.2	— 20.8	417.1	29.3	694.4	777.0	1,500.7	1,917.8
1950	0.5	423.6	— 48.1	376.0	— 28.7	866.0	1,022.2	1,859.5	2,235.5
1951	2.0	599.3	— 5.8	595.5	34.1	914.8	1,198.1	2,147.0	2,742.5

ANEXO XIII

BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS

PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO

(en miles de soles)

Fecha	Fondos Disponibles	Colocaciones	Inversiones	Varios	Total Activo
1940	164,826	267,900	58,097	53,455	544,278
1941	181,658	304,469	56,305	78,444	620,876
1942	304,354	327,891	64,192	96,884	793,321
1943	379,727	460,558	69,186	135,571	1.045,042
1944	461,047	586,424	77,414	131,092	1.255,977
1945	510,422	657,643	86,817	172,412	1.427,294
1946	422,043	912,265	101,259	207,217	1.642,784
1947	507,425	1.033,090	116,493	173,588	1.830,596
1948	498,856	1.186,849	120,154	194,851	2.000,710
1949	583,334	1.419,301	126,938	426,092	2.555,665
1950	782,793	1.754,652	142,154	727,106	3.406,705
1951 Abril 24	1.032,460	2.172,536	147,150	677,571	4.030,017
Junio 30	867,479	2.240,693	152,028	726,768	3.986,968
Octubre 15	815,001	2.338,208	175,474	768,961	4.097,644
Diciembre 31	861,961	2.295,755	174,268	605,349	3.937,333

ANEXO XIV

BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS

PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO

(en miles de soles)

Fecha	Capital y Reservas	Depó- sitos	Adeudado a Bancos y Correspon- sables	Varios	Ganancias y Pérdidas (1)	Total Pasivo
1940	57,074	413,030	5,043	63,484	5,647	544,278
1941	61,645	454,256	5,581	92,478	6,916	620,876
1942	64,261	612,705	2,162	105,799	8,394	793,321
1943	76,285	817,065	702	139,642	11,348	1.045,042
1944	91,757	1.005,743	391	144,290	13,796	1.255,977
1945	102,258	1.108,556	3,489	199,214	13,777	1.427,294
1946	113,362	1.280,650	3,093	230,461	15,218	1.642,784
1947	152,914	1.449,901	2,752	206,328	18,701	1.830,596
1948	168,193	1.577,924	5,970	229,076	19,547	2.000,710
1949	195,597	1.813,541	2,735	518,330	25,462	2.555,665
1950	217,045	2.326,060	4,105	831,745	27,750	3.406,705
1951 Abril 24	250,260	2.955,266	33,765	790,726	4.030,017
Junio 30	269,260	2.909,769	9,182	789,825	8,932	3.986,968
Octubre 15	327,016	2.838,653	5,943	926,032	4.097,644
Diciembre 31	353,016	2.830,374	5,199	716,377	32,867	3.937,333

(1).—Los bancos: Crédito del Perú, Internacional del Perú, Popular del Perú, Comercial del Perú y Gibson S. A., Arequipa, liquidan esta cuenta sólo al fin del año, los demás bancos comerciales y de ahorros la liquidan en cada semestre.

ANEXO XV

BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS

DESTINO DE LAS COLOCACIONES

(en millones de soles)

Fecha	A la Agricultura	A la Ganadería	A la Minería	A la Industria	Al comercio:		Para Construcciones	Al Gobierno	A Otros (1)	A Particulares (2)	Total
					Mercaderías	Valores e Inmuebles					
1947	132'4	17'8	113'1	235'1	329'4	48'3	52'7	51'7	46'3	106'3	1,033'1
1948	166'7	23'2	14'7	269'1	383'5	49'5	52'3	55'6	46'5	125'7	1,186'8
1949	179'8	27'9	19'6	370'4	472'6	46'2	60'3	53'9	34'6	154'0	1,410'3
1950	184'9	31'9	25'9	444'6	713'9	39'7	78'2	29'8	19'6	186'1	1,754'6
1951	256'7	37'7	33'4	634'6	909'5	59'1	94'3	37'2	22'8	210'5	2,295'8
1951 Enero	204'2	36'4	29'4	486'7	785'6	40'5	80'7	28'4	25'2	180'7	1,897'8
Febrero	225'2	37'3	33'7	494'8	816'8	43'5	83'1	25'9	34'4	183'5	1,978'2
Marzo	248'3	42'6	33'8	533'8	846'2	43'4	88'6	30'5	27'1	196'9	2,096'2
Abril	280'8	42'9	37'9	560'0	855'4	51'3	89'1	32'3	34'0	197'8	2,181'5
Mayo	280'8	39'1	35'4	583'7	882'9	56'2	94'2	28'7	32'8	195'4	2,229'2
Junio	253'1	41'3	28'0	606'7	898'8	56'1	96'5	35'7	27'8	196'7	2,240'7
Julio	267'7	40'5	30'3	650'5	922'0	54'0	100'8	24'3	49'3	193'7	2,333'1
Agosto	249'6	38'5	32'6	669'4	918'2	51'8	100'7	28'2	50'6	197'9	2,337'5
Setiembre	231'7	39'3	35'2	674'1	926'4	50'5	99'7	18'3	43'8	200'2	2,319'2
Octubre	238'2	38'3	33'9	678'6	913'0	56'9	101'5	19'9	46'9	208'0	2,335'2
Noviembre	251'1	37'5	38'1	658'4	909'5	59'7	99'0	21'8	38'4	218'8	2,332'3
Diciembre	256'7	37'7	33'4	634'6	909'5	59'1	94'3	37'2	22'8	210'5	2,295'8

(1).—Comprende: Beneficencias, Municipalidades, Caja de Depósitos, Corporaciones, Seguro Social, etc.

(2).—Comprende: Rentistas, profesionales y otros cuyo fin no se encuentra comprendido en los renglones ya citados.

ANEXO XVI

MONTO DE LOS CHEQUES CANJEADOS

MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON
CARGO A LAS CUENTAS CORRIENTES

(en millones de soles)

Meses	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1946	1947	1948	1949	1950	1951
Ene.	318'6	481'9	528'9	618'1	669'5	1,005'1	915'6	1,302'0	1,415'6	1,776'7	2,228'6	3,325'1
Feb.	275'6	358'3	471'9	581'2	579'1	833'1	825'3	1,020'7	1,259'2	1,564'9	1,940'9	2,875'5
Mar.	289'3	454'3	477'9	624'0	695'4	1,063'8	850'9	1,284'2	1,389'2	1,732'0	2,307'4	3,319'2
Abr.	320'7	500'6	557'8	718'6	653'7	1,106'5	942'5	1,346'9	1,486'1	1,974'7	2,279'0	3,628'8
May.	375'9	564'6	538'4	776'3	834'9	1,200'3	1,057'3	1,465'4	1,566'6	2,095'6	2,664'6	3,775'4
Jun.	355'8	512'9	581'0	687'6	854'9	1,296'4	994'8	1,397'7	1,664'4	2,076'0	2,694'8	4,252'4
Jul.	417'7	576'6	589'4	821'0	975'9	1,347'4	1,252'7	1,614'9	1,719'6	2,360'1	3,058'5	4,379'2
Agt.	446'1	526'3	609'8	755'8	944'2	1,179'8	1,246'0	1,523'1	1,802'1	2,325'1	3,025'3	4,017'4
Set.	435'0	579'3	536'1	719'1	982'9	1,201'9	1,179'0	1,600'2	1,673'3	2,402'5	3,320'5	3,811'5
Oct.	451'3	604'5	616'1	678'2	1,003'8	1,266'5	1,215'8	1,655'3	1,528'4	2,249'0	3,190'0	3,886'9
Nov.	454'4	513'8	574'0	646'8	1,067'9	1,174'4	1,234'2	1,388'5	1,665'3	2,131'1	3,140'4	3,606'5
Dic.	467'6	595'2	668'0	780'0	1,026'6	1,278'9	1,324'4	1,582'5	1,822'9	2,469'1	3,256'5	3,858'5
Total	4,608'0	6,268'3	6,749'3	8,406'7	10,288'8	13,954'1	13,038'5	17,181'4	18,992'7	25,156'8	33,106'5	44,736'4

ANEXO XVII

VELOCIDAD DE LOS DEPOSITOS

COEFICIENTE MENSUAL

<u>Fecha</u>	<u>1944</u>	<u>1945</u>	<u>1946</u>	<u>1947</u>	<u>1948</u>	<u>1949</u>	<u>1950</u>	<u>1951</u>
Enero	1.34	1.44	1.46	1.77	1.64	1.80	2.19	2.45
Febrero	1.29	1.23	1.26	1.35	1.44	1.55	1.85	2.02
Marzo	1.50	1.30	1.31	1.69	1.57	1.75	2.20	2.15
Abril	1.39	1.39	1.45	1.70	1.70	1.86	2.15	2.13
Mayo	1.52	1.42	1.63	1.82	1.75	1.91	2.47	2.16
Junio	1.45	1.47	1.51	1.73	1.82	1.86	2.46	2.46
Julio	1.65	1.39	1.86	1.96	1.84	2.12	2.72	2.56
Agosto	1.45	1.45	1.81	1.83	1.93	2.08	2.52	2.33
Setiembre	1.54	1.35	1.64	1.91	1.74	2.16	2.66	2.17
Octubre	1.47	1.50	1.64	1.87	1.58	2.00	2.52	2.27
Noviembre	1.36	1.46	1.63	1.59	1.73	1.90	2.42	2.13
Diciembre	1.42	1.49	1.75	1.81	1.88	2.31	2.55	2.34
Coef. anual	17.38	16.90	19.03	21.10	20.67	23.37	28.85	27.18

ANEXO XVIII
MOVIMIENTO DE ORO
COMPRA Y VENTA DE ORO POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

(en miles de soles)

Año	Compras en el país				Compras en el Extranjero		Ventas en el País		Ventas en el Extranjero	
	Compras brutas		Menores rendimientos y devoluciones (1)		Kilos	S/o.	Kilos	S/o.	Kilos	S/o.
	Kilos	S/o.	Kilos	S/o.						
1940	2,379.807	15,983	12.991	75	886.432	6,485	0.439	3	2,836.354	18,496
1941	3,979.152	28,412	4.356 (2)	31	3,171.559	22,355
1942	2,397.516	16,852	9.995	71	2,216.135	16,212	1,464.031	10,418
1943	1,321.181	9,367	6.356	45	4,432.273	32,425	0.370	3	136.780	970
1944	542.281	3,845	4.070	29	3,544.570	25,931	0.838	6	3,556.316	25,887
1945	286.874	2,034	0.971	6	0.964	7	3,550.761	25,847
1946	1,555.720	11,153	154.489	1,111	0.743	5	5,010.871	36,445
1947	906.028	6,505	1,040.005	7,467	1.230	9	3,256.487(3)	23,095
1948	16.187	116	3.694	27	0.241	2	155.604	1,117
1949	7,091.642	51,880
1950	0.146	3	2,665.965	42,104
1951	0.130	3	13,330.074	209,475	237.594	3,734

(1).—Cifras a deducir de las compras brutas por menores rendimientos en la refinación del oro. En los años 1946 y 1947 se incluyen las siguientes devoluciones de acuerdo con el D.S. de 27-8-46: Kg. 152,934 en 1946 y Kg. 531.102 en 1947 y según D. S. de 15-3-47: Kg. 508.718.

(2).—Mayor rendimiento en refinación.

(3).—Incluye Kg. 2,799.245 por aporte del Perú en oro al Fondo Monetario Internacional.

ANEXO XIX

TIPO DE CAMBIO DEL SOL PERUANO

Año	Soles Oro por Dólar (1)	En Dólares		Equivalente en Oro		Soles Oro por Onza Troy
		Centavos de Dólar por Sol	Número Indicador	Gramos Oro fino por Sol	Número Indicador	
1934-36	4.18	23.9234	100.0	0.212.601	100.0	146.30
1937	3.96	25.2525	105.6	0.224.412	105.6	138.60
1938	4.47	22.3714	93.5	0.198.808	93.5	156.45
1939	5.33	18.7617	78.4	0.166.730	78.4	186.55
1940	6.17	16.2075	67.7	0.144.031	67.7	215.95
1941	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1942	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1943	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1944	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1945	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1946	6.50(2)	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1947	6.50(3)	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1948	6.50(3)	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1949	6.50(3)	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1950	15.43	6.4809	27.1	0.057.589	27.1	540.05
1951	15.18	6.5876	27.5	0.058.538	27.5	531.30
1951 Ene.	14.97	6.6800	27.9	0.059.358	27.9	523.95
Feb.	14.97	6.6800	27.9	0.059.358	27.9	523.95
Mar.	14.97	6.6800	27.9	0.059.358	27.9	523.95
Abr.	14.97	6.6800	27.9	0.059.358	27.9	523.95
May.	15.05	6.6445	27.8	0.059.043	27.8	526.75
Jun.	15.09	6.6269	27.7	0.058.887	27.7	528.15
Jul.	15.21	6.5746	27.5	0.058.422	27.5	532.35
Ago.	15.11	6.6181	27.7	0.058.809	27.7	528.85
Set.	15.56	6.4267	26.9	0.057.108	26.9	544.60
Oct.	15.46	6.4683	27.0	0.057.477	27.0	541.10
Nov.	15.43	6.4809	27.1	0.057.589	27.1	540.05
Dic.	15.40	6.4935	27.1	0.057.701	27.1	539.00

(1).—Fuente: Superintendencia de Bancos.—Tipo de cambio: promedio anual y mensual.

(2).—El tipo de cambio oficial de S/. 6.50 por dólar, rigió hasta el día 12 de noviembre de 1949 en que por Decreto Ley 11208 se suspendió la paridad oficial.

(3).—Los promedios anuales de las cotizaciones del dólar en el mercado libre fueron de S/. 12.54 en 1947, de S/. 14.05 en 1948 y de S/. 18.19 en 1949.

ANEXO XX

INDICES DE LOS VALORES ADQUISITIVOS INTERNOS DEL SOL PERUANO (1)

(1934-36 = 100)

Año	Indices Generales (2)				Indices de precios, según su naturaleza económica (2)					
	Precios al por Mayor	Indice del Valor Adquisitivo	Coste de Vida	Indice del Valor Adquisitivo	Artículos Domésticos	Indice del Valor Adquisitivo	Artículos de Exportación	Indice del Valor Adquisitivo	Artículos de Importación	Indice del Valor Adquisitivo
1934-36	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1937	108.5	92.2	110.8	90.3	104.7	95.5	118.2	84.6	107.9	92.7
1938	109.5	91.3	111.8	89.4	107.2	93.3	110.0	90.9	120.0	83.3
1939	114.3	87.5	110.3	90.7	106.3	94.1	116.6	85.8	122.7	81.5
1940	129.3	77.3	119.1	84.0	111.2	89.9	125.4	79.7	150.4	66.5
1941	151.8	65.9	129.1	77.5	124.1	80.6	133.0	75.2	189.9	52.7
1942	189.7	52.7	145.4	68.8	141.6	70.6	158.9	62.9	254.0	39.4
1943	218.2	45.8	158.4	62.9	166.2	60.2	178.2	56.1	291.6	34.3
1944	226.1	44.2	181.2	55.2	186.4	53.6	194.0	51.5	285.1	35.1
1945	236.1	42.4	201.8	49.6	207.3	48.2	200.7	49.8	281.5	35.5
1946	254.0	39.4	220.9	45.3	231.0	43.3	238.0	42.0	291.2	34.3
1947	342.2	29.2	285.5	35.0	326.1	30.7	285.3	35.0	397.5	25.2
1948	429.3	23.3	374.1	26.7	405.6	24.7	372.3	26.9	494.3	20.2
1949	599.9	16.7	430.2	23.2	492.9	20.3	549.2	18.2	760.1	13.2
1950	700.1	14.3	481.5	20.8	607.1	16.5	732.9	13.6	780.6	12.8
1951	819.5	12.2	530.2	18.9	635.0	15.7	1,036.0	9.7	919.5	10.9

(1).—Los índices representan el valor recíproco inverso de los niveles de precios.

(2).—Promedios anuales.

ANEXO XXI

MOVIMIENTO DE DIVISAS (1)

MONTO NETO DE LAS COMPRAS Y VENTAS DE MONEDA EXTRANJERA Y ORO

(Totales convertidos a dólares americanos)

I N G R E S O S

Ventas del Público

(En miles de dólares)

Año	Banco Central de Reserva			Bancos Comerciales y Agentes (2)				Total	Total de Ingresos	Total por Monedas			Libras Esterlinas
	Al cambio Oficial	Al cambio Libre (3)	Total	Al cambio Oficial	Giros Libres	Certificados	Certificados Servicios y Gastos D.L. 10905			U.S.\$ y equivalentes en U.S.\$ de otras monedas			
										U.S.\$	Otras Monedas	Total	
1942	29,273	29,273	42,117	42,117	71,390	61,393	2,691
1943	24,770	24,770	48,247	48,247	73,017	71,200	3,822
1944	24,926	24,926	55,584	55,584	80,510	80,244	4,575
1945	66,366	66,366	36,340	36,340	102,706	90,025	3,509
1946	106,102	106,102	52,403	52,403	158,505	127,336	5,230
1947	97,413	97,418	40,086	10,261	50,347	147,765	125,334	5,608
1948	92,389	92,389	36,729	29,660	7,495	73,884	166,303	138,640	6,915
1949(4)	44,253	44,253	12,500	37,545	55,567	105,612	149,865	120,040	1,249	121,289	7,850
1950	3,509(5)	35,942	39,451	43,682	175,081	218,763	258,214	193,070	5,509	198,579	21,298
1951	2(5)	35,839	35,841	100,256	182,140	16,167	298,563	334,404	260,943	17,935	278,878	19,831

E G R E S O S

Compras del Público
(En miles de dólares)

Año	Banco Central de Reserva			Bancos Comerciales y Agentes (2)				Total por Monedas			Libras Esterlinas		
	Al cambio Oficial	Al cambio Libre (3)	Total	Al cambio Oficial	Giros Libres	Certificados	Certificados Ser-vicios y Gastos D.L. 10905	Total	Total de Egresos	U.S.\$ y equivalentes en U.S.\$ de otras monedas			
										U.S.\$		Otras Monedas	Total
1942	10,769	10,769	50,526	50,526	61,295	60,999	2,661
1943	6,305	6,305	63,627	63,627	69,932	71,639	3,812
1944	5,736	5,736	78,551	78,551	84,287	89,307	4,592
1945	25,995	25,995	74,676	74,676	100,671	89,033	3,509
1946	45,118	45,118	113,845	113,845	158,963	127,862	5,265
1947	34,909	34,909	105,393	10,473	115,866	150,775	128,441	5,583
1948	64,016	64,016	54,744	29,239	7,280	91,263	155,279	128,771	6,627
1949(4)	29,328	29,328	24,604	37,514	56,155	118,273	147,601	114,877	4,349	119,226	8,080
1950	7,074(5)	26,354	33,428	43,305	174,883	218,188	251,616	181,542	5,713	187,255	22,987
1951	43,850	43,850	101,019	175,658	16,167	292,844	336,694	267,211	13,035	280,246	20,160

(1).—Fuente: Superintendencia de Bancos. Para establecer el monto neto se deducen los Swaps, Arbitrajes, Anulaciones y operaciones entre Bancos.

(2).—Incluye Agentes autorizados y hoteles.

(3).—Incluye giros libres y el monto de Certificados en moneda extranjera que el Banco ha comprado por cuenta del Estado y que han sido utilizados mediante su conversión a giros.

(4).—El cambio oficial rigió hasta el día 12 de noviembre de 1949 en que, por Decreto Ley 11208, se suspendió la paridad oficial.

(5).—Estas cifras representan liquidaciones de operaciones hechas de acuerdo con las disposiciones anteriores al Decreto Ley 11208, y las utilizaciones de la provisión que, a raíz del Decreto Ley 11245, se hizo para atender necesidades del Estado.

ANEXO XXII

CERTIFICADOS DE MONEDA EXTRANJERA

Años	D O L A R E S					L I B R A S E S T E R L I N A S				
	Emitidos	Utilizados (3)	Arbitrajes	Vencidos	En Circulación	Emitidos	Utilizados (3)	Arbitrajes	Vencidos	En Circulación
1948	5.097,084(1)	2.039,307	3.057,777	376,390(2)	91,589	284,801
1949	63.136,302	61.327,183	1.368,256	1,940	3.497,191	6.070,231	6.198,784	2,125	154,123
1950	161.424,439	161.981,550	120,844	46,435	2.772,801	14.274,210(4)	14.004,907	120,000	3,361(5)	300,065
1951	185.999,052	186.630,814	6,376	2.134,663	3.614,854(4)	6.896,531	242(5)	18,146

Años	P E S O S A R G E N T I N O S				F R A N C O S F R A N C E S E S		
	Emitidos	Utilizados(3)	Vencidos	En Circulación	Emitidos	Utilizados	En Circulación
1950	17.555,750(4)	16.792,978	429,046(5)	333,726
1951	12.474,752(4)	12.009,553	111,695(5)	687,230	1,610.605,881	1,602.282,122	8.323,759

LIBRAS ESTERLINAS
Convenio entre Perú é Italia

Años	Emitidos	Utilizados (3)	En circulación
1950	269,292	269,292
1951	123,044	123,044

- (1).—Incluye \$ 1'028,309 en Certificados de Divisas, canjeados conforme a la R.S. de 6.12.48.
 (2).—Incluye £ 16,742 en Certificados de Divisas, canjeados conforme a la R. S. de 6.12.48.
 (3).—Corresponde a la utilización de Certificados emitidos durante el año y de los saldos en circulación al finalizar el período anterior.
 (4).—En este total quedan incluidos los Certificados prorrogados.
 (5).—Estos Certificados vencidos fueron prorrogados con el 2% de descuento de acuerdo con el Decreto-Ley N° 11208, Art° 4°.

ANEXO XXIII

POSICION DE CAMBIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(expresada en dólares)

Fecha (1)	Esterlinas \$	Dólares \$	Oro \$	Otras monedas \$	Total \$
1940	14,317.46	— 231,745.84	2,021,369.57		
1941	385,645.98	1,122,015.13	2,928,183.67	9,422.57	1,813,363.76
1942	1,174,036.20	5,294,119.51	6,467,044.90	69,270.66	4,505,115.44
1943	418,919.13	4,368,242.46	12,763,999.28	66,908.48	13,002,109.09
1944	11,982.78	669,249.86	10,763,999.28	68,588.66	17,619,749.53
1945	3,087,345.71	3,781,436.56	13,353,995.55	13,946.43	14,049,174.62
1946	3,077,517.57	4,455,598.52	9,688,234.14	24,988.47	16,582,004.88
1947	1,224,531.40	4,222,581.59	5,635,715.69	23,926.61	13,192,758.39
1948	7,150,799.22	3,957,635.66	1,893,370.90	19,397.12	7,359,881.01
1949	5,392,795.49	— 4,844,662.76	1,701,776.08	16,618.66	12,826,829.62
1950	11,978,501.52	9,627,859.20	13,943.93	10,189,935.86
1951	— 4,444,244.08	12,620,468.38	10,245.72	24,609,215.62
1951 Ene.	17,600,083.79	27,316,426.51	135,258.15	23,007,440.58
Feb.	22,729,823.87	12,620,468.38	10,985.27	30,231,537.44
Mar.	18,715,956.37	27,582,970.83	9,927.73	35,360,219.98
Abr.	22,058,771.27	27,582,970.83	213,403.25	46,512,330.45
May.	17,787,177.49	27,316,323.05	113,774.94	49,755,517.04
Jun.	16,502,965.15	27,316,323.05	286,292.16	45,389,792.70
Jul.	10,905,970.86	27,316,323.05	121,402.81	43,940,691.01
Agt.	7,434,941.50	27,316,323.05	332,600.73	38,554,894.64
Set.	— 2,701,210.34	27,316,323.05	365,769.59	35,117,034.14
Oct.	527,178.79	27,316,426.51	111,382.97	24,726,495.68
Nov.	— 7,566,662.64	27,316,426.51	154,752.01	27,998,357.31
Dic.	— 4,444,244.08	27,316,426.51	294,741.68	20,044,505.55
				135,258.15	23,007,440.58

(1).—Las cifras anuales corresponden a las del día 31 de diciembre y las mensuales a las del último día útil del mes indicado.

ANEXO XXIV

TONELAJE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL PERU

Fecha	Comercio Exterior		Exportaciones		Importaciones		Saldos
	Ton. Mét.	Indice	Ton. Mét.	Indice	Ton. Mét.	Indice	Ton. Mét.
1934-36. (*)	3'119,228	100	2'638,653	100	480,575	100	2'158,078
1937	3'346,377	107	2'775,978	105	570,399	119	2'205,579
1938	2'893,995	93	2'343,326	89	550,669	114	1'792,657
1939	2'588,282	83	2'087,802	79	500,480	104	1'587,322
1940	2'243,943	72	1'770,002	67	473,941	97	1'296,061
1941	2'409,054	77	1'977,103	75	431,951	90	1'545,152
1942	2'405,736	77	2'018,764	76	386,972	80	1'631,792
1943	2'337,528	75	1'957,348	74	380,180	79	1'577,168
1944	2'408,761	77	1'902,959	72	505,802	105	1'397,157
1945	2'361,929	76	1'892,539	72	469,390	98	1'423,149
1946	2'302,548	74	1'761,600	67	540,948	113	1'220,652
1947	2'158,348	69	1'582,748	60	575,600	120	1'007,148
1948	2'233,933	72	1'726,086	65	507,847	106	1'218,239
1949	2'352,868	76	1'751,109	66	601,759	127	1'149,359
1950	2'446,880	78	1'801,446	68	645,434	134	1'156,012
* 1951	2'624,042	84	1'846,753	70	777,289	160	1'064,464

(*).—Promedio del periodo 1934/1936.

ANEXO XXV

VALOR DEL COMERCIO EXTERIOR DEL PERU

Fecha	Comercio Exterior		Exportaciones		Importaciones	
	Miles de soles	Equivalente en U.S. \$.	Miles de soles	Equivalente en U.S. \$.	Miles de soles	Equivalente en U.S. \$.
1934-36 (*).....	500,927	119,839	316,610	75,744	184,317	44,095
1937	600,646	151,678	365,440	92,283	235,206	59,395
1938	602,287	134,740	342,128	76,539	260,159	58,201
1939	637,209	119,551	381,422	71,561	255,787	47,990
1940	724,546	117,430	405,814	65,772	318,732	51,658
1941	851,923	131,065	494,095	76,015	357,828	55,050
1942	833,654	128,255	494,962	76,148	338,692	52,107
1943	909,684	139,951	460,318	70,818	449,366	69,133
1944	1.061,759	163,348	547,336	84,206	514,423	79,142
1945	1.224,413	188,371	674,530	103,774	549,883	84,597
1946	1.785,889	274,753	983,583	151,321	802,306	123,432
1947	2.095,900	322,292	1.002,943	154,299	1.092,322	167,993
1948	2.146,453	330,224	1.055,833	162,436	1.090,620	167,788
1949	4.799,599	321,598	2.107,519	154,512	2.692,080	167,086
1950	5.764,048	367,845	2.886,761	193,742	2.877,287	187,201
1951	8.093,337	533,840	3.854,740	254,331	4.238,597	279,509

(*).—Promedio de 1934/36.

ANEXO XXVI

PRINCIPALES PRODUCTOS NACIONALES EXPORTADOS

Años	Algodón		Azúcar y derivados		Cueros y Pielés		Lanas		Petróleo y Derivados	
	Ton.	Mil Soles	Ton.	Mil Soles	Ton.	Mil Soles	Ton.	Mil Soles	Ton.	Mil Soles
1938	69,565	60,567	260,182	25,087	2,535	3,119	5,587	11,071	1'706,829	115,937
1939	77,203	75,191	276,574	41,094	2,492	3,167	6,089	14,430	1'248,594	110,862
1940	51,365	70,788	309,094	43,733	1,804	3,003	5,993	20,137	1'156,511	100,821
1941	82,746	125,266	381,866	60,246	2,011	3,533	6,242	20,574	1'240,450	112,173
1942	33,676	52,863	309,649	112,577	999	2,369	3,533	11,034	1'460,894	114,853
1943	35,691	69,420	180,417	74,520	669	1,791	4,600	16,025	1'542,863	104,091
1944	26,408	60,165	329,317	168,362	976	2,737	5,459	17,787	1'311,136	91,783
1945	59,647	141,288	330,992	215,964	1,042	4,512	5,482	17,848	1'223,039	84,307
1946	120,474	327,749	271,003	290,647	2,253	12,324	4,064	18,868	1'056,171	90,931
1947	56,375	225,206	296,088	302,380	1,193	7,387	2,637	11,694	925,517	114,722
1948	51,902	278,390	368,941	227,761	826	5,236	2,607	12,950	1'032,910	188,133
1949	57,104	630,559	285,818	346,589	1,057	12,027	4,568	50,363	1'079,476	305,289
1950	73,611	1.014,612	290,520	442,861	1,374	17,949	7,467	118,331	1'031,161	376,947

ANEXO XXVII

EXPORTACION DE MINERALES

CONTENIDO FINO

Años	Antimonio Ton.	Zinc Ton.	Cobre Ton.	Oro Kilos	Plata Kilos	Plomo Ton.	Molibdeno Ton.	Tungsteno Ton.	Vanadio Ton.	Bismuto Ton.	Manganeso Ton.	Estaño Ton.
1938	673	14,566	37,750	7,915	635,272	57,937	153	102	1,474	219	24	105
1939	847	16,681	34,546	6,873	547,392	41,427	192	99	1,815	438	92	48
1940	896	18,686	38,557	8,963	575,867	37,072	293	180	2,170	383	222	71
1941	1,569	24,358	35,326	8,118	463,954	54,822	246	202	1,816	520	30	45
1942	1,454	26,421	35,139	8,161	437,885	43,409	324	222	1,804	346	174	22
1943	2,379	27,620	31,132	5,356	415,534	26,015	165	433	1,512	484	105	2
1944	993	33,864	32,853	3,908	354,014	67,937	88	350	918	446	170	...
1945	2,267	47,099	28,569	4,036	328,729	52,609	48	199	1,228	319	26	1
1946	1,096	59,242	26,119	4,369	317,621	44,018	5	449	594	322	12	2
1947	1,046	59,750	25,832	6,409	290,346	38,979	47	225	757	219	...	51
1948	1,357	46,979	17,717	4,993	175,392	46,355	4	141	803	271	...	65
1949	687	60,001	27,842	3,461	286,402	53,316	...	133	532	222	...	52
1950	1,008	74,739	27,220	3,714	394,681	60,265	7	399	1,162	228	473	46

ANEXO XXVIII

VALORES UNITARIOS DEL COMERCIO EXTERIOR

Fecha	Importación		Exportación	
	Valor Unitario S/. Por Ton.	Indice	Valor Unitario S/. por Ton.	Indice
1940	672.51	100.0	229.27	100.0
1941	828.40	123.2	249.91	109.0
1942	875.25	130.1	245.18	106.9
1943	1,181.98	175.7	235.17	102.6
1944	1,017.04	151.2	287.62	125.4
1945	1,171.48	174.2	356.42	155.4
1946	1,483.15	220.5	558.35	243.5
1947	1,897.28	282.1	633.67	276.4
1948	2,147.54	319.3	611.69	266.8
1949	4,473.00	665.1	1,203.53	524.9
1950	4,472.50	665.1	1,602.47	698.9
1951	5,453.05	810.8	2,087.31	910.4

ANEXO XXIX

PRECIOS AL POR MAYOR Y COSTE DE VIDA

1934/1936 = 100

	Indice General de Precios al por Mayor					Indice general del Coste de Vida				
	1947	1948	1949	1950	1951	1947	1948	1949	1950	1951
Enero	285.8	398.4	499.0	655.9	785.0	241.5	361.1	393.8	469.1	522.7
Febrero	292.8	404.4	538.0	662.5	809.1	244.7	363.1	396.6	473.0	518.8
Marzo	303.0	411.8	555.0	678.6	802.9	250.5	366.5	400.8	473.6	520.2
Abril	316.3	419.0	578.1	668.2	801.9	259.1	367.2	412.8	472.2	522.6
Mayo	331.5	420.3	586.1	678.5	817.5	264.8	368.1	419.2	478.6	523.4
Junio	338.1	423.8	612.8	668.5	833.6	271.9	370.2	425.8	477.1	528.1
Julio	352.7	429.6	623.1	687.3	841.3	280.3	372.1	432.4	478.5	528.9
Agosto	359.4	434.9	631.8	704.8	829.2	300.9	377.4	445.6	473.4	533.0
Septiembre	372.1	437.3	631.8	716.5	831.6	311.4	379.1	449.4	474.6	536.4
Octubre	382.0	448.7	632.0	729.8	842.1	318.7	383.5	449.0	496.6	538.5
Noviembre	386.4	455.0	633.4	756.6	850.7	337.9	386.7	461.7	502.8	542.8
Diciembre	393.5	463.0	647.3	763.8	872.2	344.1	391.0	464.0	508.0	548.0
Promedio	342.2	429.3	599.9	700.1	819.5	285.5	374.1	430.2	481.5	530.2

ANEXO XXX

INDICES DE PRECIOS AL POR MAYOR SEGUN SU NATURALEZA ECONOMICA

1934/1936 = 100

Meses	1948			1949			1950			1951		
	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación
Enero	391.1	297.2	465.6	433.1	448.3	607.4	562.7	660.4	751.6	638.8	908.7	896.9
Febrero	398.1	318.8	461.1	435.5	501.5	680.4	576.6	666.0	741.9	643.3	1,007.4	912.5
Marzo	398.9	357.6	462.1	439.7	533.3	717.7	589.9	693.5	751.6	637.6	1,030.0	874.9
Abril	403.0	372.3	468.4	470.3	567.6	720.6	616.1	683.2	712.5	647.3	1,042.5	874.2
Mayo	402.6	375.7	468.6	480.0	562.8	742.7	606.0	732.3	725.9	656.2	1,064.6	895.0
Junio	402.3	382.2	477.6	498.2	557.5	795.9	618.4	683.3	712.1	634.4	1,104.0	896.4
Julio	403.6	389.1	490.7	508.7	570.9	801.0	627.4	714.6	747.5	639.2	1,102.4	915.1
Agosto	403.5	392.9	504.2	516.0	577.5	812.1	608.5	737.3	822.4	640.6	999.9	930.0
Setiembre	407.3	389.9	506.4	517.3	562.9	816.8	596.7	807.9	814.9	651.6	952.0	948.8
Octubre	412.5	405.9	522.4	511.1	562.0	836.9	619.2	770.2	830.8	590.3	988.8	967.7
Noviembre	420.0	392.7	535.1	536.8	554.7	770.0	631.2	810.9	879.2	621.4	1,013.8	950.3
Diciembre	424.8	389.5	552.9	552.4	595.0	771.3	632.2	834.6	876.8	622.0	1,211.8	979.8
Promedio	405.6	372.3	494.3	492.9	549.2	760.1	607.1	732.9	780.6	635.0	1,036.0	919.5

ANEXO XXXI

INDICE DE COTIZACIONES DE BONOS

Fecha	Del Estado	Municipales	Cédulas Hipotecarias	Diversos	Indice General
1934/1936 = 100					
1937	130	106	101	117	113.4
1938	121	105	101	112	110.1
1939	117	103	101	102	105.9
1940	118	103	101	96	104.7
1941	119	106	101	95	105.1
1942	133	106	102	102	110.6
1943	127	108	102	90	106.6
1944	150	103	101	102	113.9
1945	146	99	97	101	110.6
1946	147	98	98	105	112.0
1947	150	95	92	104	110.3
1948	147	86	89	80	100.5
1949	144	84	83	80	97.8
1950	141	84	82	80 *	96.8
1951	139	85	84	80 *	96.8
1951 Enero	138	84	82	80 *	96.0
Febrero	138	84	83	80 *	96.3
Marzo	138	84	84	80 *	96.5
Abril	138	84	85	80 *	96.8
Mayo	139	85	85	80 *	97.3
Junio	139	85	85	80 *	97.3
Julio	141	85	86	80 *	98.0
Agosto	140	85	85	80 *	97.5
Setiembre	139	85	84	80 *	97.0
Octubre	139	85	82	80 *	96.5
Noviembre	139	84	81	80 *	96.0
Diciembre	138	84	81	80 *	95.8

Nominales.

ANEXO XXXII

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES

Fecha	Bancarias	Seguros	Agrícolas y Ganaderas	Mineras	Indus- triales	Diversas	Indice General
1934/1936 = 100							
1937	117	112	118	...	114	102	112.4
1938	114	124	108	100	127	109	113.6
1939	116	138	121	103	129	107	118.9
1940	119	150	136	112	154	107	129.7
1941	136	171	128	114	180	104	138.8
1942	157	237	159	112	168	107	156.6
1943	179	322	174	115	187	121	183.1
1944	202	403	196	123	206	112	206.9
1945	215	435	253	112	167	113	215.8
1946	238	468	194	127	158	110	215.9
1947	253	572	204	200	160	110	249.7
1948	232	565	207	134	158	107	233.9
1949	202	574	220	123	129	106	225.7
1950	194	327	171	111	129	117	174.8
1951	222	322	170	137	144	129	189.1
1951 Enero	208	320	170	124	144	116	180.3
Febrero	195	327	170	136	146	119	182.2
Marzo	221	331	170	144	141	119	187.7
Abril	221	303	170	147	142	131	185.7
Mayo	226	309	170	150	143	131	188.2
Junio	234	317	170	147	143	132	190.5
Julio	237	318	170	137	143	152	192.8
Agosto	222	321	170	129	143	152	189.5
Setiembre .. .	226	323	170	132	143	152	191.0
Octubre	222	325	170	132	143	152	190.7
Noviembre .. .	220	330	170	132	147	152	191.8
Diciembre .. .	226	338	170	136	151	152	195.5

ANEXO XXXIII

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA REPUBLICA E INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS

Año	Presupuesto Ordinario	Cuentas de Orden	Total Presupuestos Generales	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos
1941	214'160,000	64'215,300	278'375,300	229'411,815	230'451,012
1942	250'500,000	75'500,000	326'000,000	274'990,317	292'854,134
1943	318'550,000	81'950,000	400'500,000	346'281,259	368'969,192
1944	377'269,000	82'350,000	459'619,000	385'788,082	422'237,814
1945	446'546,667	100'000,000	546'546,667	430'981,979	468'422,727
1946	633'285,000	83'213,200	716'498,200	609'226,385	617'221,408
1947	946'000,000	(*)	946'000,000	929'784,241	934'905,605
1948	927'000,000	(*)	927'000,000	1,021'106,259	1,051'088,248
1949	964'000,000	186'000,000	1,150'000,000	1,175'197,404	1,139'995,307
1950	1,360'000,000	284'500,000	1,644'500,000	1,728'008,408	1,681'534,559
1951	1,640'943,950	297'740,000	1,938'683,950

(*).—Los ingresos y egresos públicos autorizados por leyes especiales, que figuraban con el título de Cuentas de Orden, quedan incorporados en el Presupuesto Ordinario, conforme a la ley N° 10800.

ANEXO XXXIV

INGRESOS EFECTIVOS DE PRESUPUESTO

(en millones de soles)

	<u>1941</u>	<u>1942</u>	<u>1943</u>	<u>1944</u>	<u>1945</u>	<u>1946</u>	<u>1947</u>	<u>1948</u>	<u>1949</u>	<u>1950</u>
Rentas de Impuestos Directos	34	53	88	90	110	149	179	245	283	364
Rentas de Impuestos Indirectos	102	138	167	192	205	274	359	310	442	827
Rentas de Monopolios y Explotaciones	51	49	58	69	76	80	105	126	150	198
Rentas del Dominio del Estado	10	10	12	20	22	28	36	35	37	49
Rentas y Productos Diversos	32	25	21	15	17	78	137	146	263	290
Rentas para la Defensa Nacional
Ingresos Extraordinarios	1	...	114	159
TOTAL RECAUDADO	<u>229</u>	<u>275</u>	<u>346</u>	<u>386</u>	<u>431</u>	<u>609</u>	<u>930</u>	<u>1,021</u>	<u>1,175</u>	<u>1,728</u>
DEFICIT	<u>1</u>	<u>18</u>	<u>23</u>	<u>36</u>	<u>37</u>	<u>8</u>	<u>5</u>	<u>30</u>	<u>...</u>	<u>...</u>
	<u>230</u>	<u>293</u>	<u>369</u>	<u>422</u>	<u>468</u>	<u>617</u>	<u>935</u>	<u>1,051</u>	<u>1,175</u>	<u>1,728</u>

— 88 —

ANEXO XXXV

EGRESOS EFECTIVOS DE PRESUPUESTO

(en millones de soles)

	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950
Piiego Legislativo	5	7	8	9	8	8	10	10	3	15
Piiego Poder Judicial (1)	7	10	12	12	15	19
Ministerio de Gobierno y Policía	43	51	57	62	75	91	122	151	190	274
Ministerio de Relaciones Exteriores	8	10	11	13	15	18	19	19	25	38
Ministerio de Justicia y Culto (2)	13	14	17	19	14	16	20	21	25	29
Ministerio de Educación Pública	24	28	33	45	58	102	137	140	180	237
Ministerio de Hacienda y Comercio	60	75	99	112	116	136	203	217	208	405
Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas (3)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Ministerio de Guerra	32	40	49	57	69	83	112	125	177	237
Ministerio de Marina	20	13	16	19	21	26	36	37	45	64
Ministerio de Aeronáutica (4)	12	19	26	28	47	54	47	59	80
Ministerio de Fomento y Obras Públicas	12	14	14	17	20	32	93	134	46	78
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	9	11	12	15	20	27	70	76	49	69
Ministerio de Agricultura (5)	10	14	14	19	24	26	26	29
Piiego Presidencia de la República (6)	1	2	2	3	4
Créditos Extraordinarios	4	18	24	14	3	1	12	34	89	98
Ley N° 10318.—Art. 42	9
TOTAL GASTADO	230	293	369	422	468	617	935	1,051	1,140	1,682
SUPERAVIT	35	46
	230	293	369	422	468	617	935	1,051	1,175	1,728

(1).—Hasta el año 1944 figura involucrado en el Ministerio de Justicia. (2).—Desde 1949 comprende el piiego de Culto.
 (3).—Creado en 1949 por Ley 11009. (4).—Hasta 1941 figura involucrado en el Ministerio de Marina. (5).—Se creó en el año 1943 (Ley 9711). (6).—Hasta el año 1944 figura incluido en el Piiego de Gobierno.

ANEXO XXXVI

DEUDA PUBLICA DEL PERU

(Cuenta General de la República)

Años	Externa Consolidada S/o.	Interna Consolidada S/o.	Flotante y a Corto Plazo S/o.	Deuda Administrativa S/o.	Total S/o.
1938	497'992,719	73'984,810	206'322,641	778'300,170
1939	506'123,276	85'301,761	241'685,229	833'110,266
1940	536'606,455	116'317,526	252'560,922	905'484,903
1941	558'452,578	144'047,987	293'274,831	995'775,396
1942	578'164,111	169'414,267	356'501,291	1,104'079,669
1943	597'882,598	198'034,727	436'484,887	1,232'402,212
1944	617'616,728	252'118,627	596'161,228	1,465'896,583
1945	637'340,429	248'993,177	709'625,009	1,595'958,615
1946	656'817,307	521'611,088	496'291,766	1,674'720,161
1947	631'243,464	529'096,129	610'792,717	1,771'132,310
1948	514'192,110	350'886,239	613'164,548	1,678'242,897
1949	514'856,107	983'300,127	110'956,438	32'921,596	1,642'034,268
1950	458'311,852	934'165,379	89'208,033	29'692,955	1,511'378,219

NOTA.—Para los años 1949 y 1950 se ha seguido la nueva reclasificación adoptada por el Ministerio de Hacienda y Comercio.

ANEXO XXXVII

PRODUCCION AGRICOLA DEL PERU

(en toneladas métricas)

Años	Azúcar y Chancaca	Algodón	Arroz	Trigo
1940	470,524	82,871	79,744	101,771
1941	462,142	71,354	101,836	100,334
1942	468,340	69,847	65,684	100,898
1943	389,790	56,781	76,228	90,279
1944	418,260	67,153	103,908	84,484
1945	423,110	70,438	104,679	85,954
1946	397,200	71,262	126,296	90,649
1947	431,970	65,069	98,812	126,958
1948	497,860	61,361	137,166	136,772
1949	493,075	67,194	100,600	129,056
1950	451,532	73,468	74,916	143,807
1951 (1).....	456,600	82,800	192,882	139,158

(1) Cifras preliminares.

ANEXO XXXVIII

PRODUCCION MINERA DEL PERU

Años	Carbón	Cobre	Petróleo Crudo		Plata	Plomo	Oro	Zinc	
	T.M.	T.M.	Barriles	T.M.	Kilos	T.M.	Kilos	Refi- nado	Concen- trado
	T.M.	T.M.	Barriles	T.M.	Kilos	T.M.	Kilos	T.M.	T.M.
1940	152,727	43,965	12'130,745	1'613,128	602,353	50,439	8,748	178	17,497
1941	117,193	36,882	11'935,402	1'585,948	470,255	50,047	8,870	752	22,058
1942	149,599	35,332	13'628,558	1'813,619	498,745	44,881	8,013	941	23,507
1943	186,996	33,407	14'654,499	1'949,163	455,969	47,810	6,209	1,225	33,055
1944	173,359	32,396	14'388,960	1'917,683	492,444	52,501	5,449	1,447	57,109
1945	201,263	31,916	13'744,218	1'830,605	404,275	53,664	5,370	1,583	61,154
1946	229,650	24,592	12'468,126	1'662,811	383,635	44,518	4,926	936	59,736
1947	215,332	22,492	12'763,809	1'701,279	335,386	54,814	3,609	1,013	58,181
1948	189,025	18,069	14'068,880	1'872,162	288,911	48,538	3,458	691	58,842
1949	169,686	27,959	14'796,091	1'967,714	329,997	65,357	3,538	596	71,441
1950	195,657	29,930	15'027,840	2'050,569	415,782	62,118	4,602	1,344	86,358

Fuentes: Anuario de la Industria Minera en el Perú y Estadística Petrolera del Perú.

ANEXO XXXIX

CASA NACIONAL DE MONEDA

Balance al 31 de diciembre de 1951

<u>CUENTAS</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
Maquinarias e Instalaciones y otros	S/. 2'224,711.08	
Muebles y Utiles	„ 117,687.86	
Obras en Ejecución	„ 364,720.34	
Almacén	„ 2'345,538.28	
Deudores Varios	„ 114,956.99	
Caja	„ 11,907.00	
Otras Cuentas del Activo	„ 136,142.13	
Supremo Gobierno — Cuenta Capital		S/. 2'419,223.75
Supremo Gobierno — Ejercicios Anteriores		„ 622,773.59
Banco Central de Reserva del Perú		„ 850,011.49
Reservas Especiales		„ 1'116,239.37
Reservas para Indemnización de Obreros		„ 93,142.50
Acreedores Varios		„ 61,204.83
Otras Cuentas del Pasivo		„ 15,731.23
Utilidad del Ejercicio S/. 577,336.92		
Transferido a Reservas „ 440,000.00		
Saldo a favor del Gobierno		„ 137,336.92
	<u>S/. 5'315,663.68</u>	<u>S/. 5'315,663.68</u>

<u>CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Gastos Generales y otros	S/. 1'062,254.55	
Costo de Productos y otros	„ 2'724,989.44	
Venta de Productos y otros		S/. 4'364,580.91
Utilidad neta	„ 577,336.92	
	<u>S/. 4'364,580.91</u>	<u>S/. 4'364,580.91</u>

Nota.—Las depreciaciones de Muebles y Utiles y Maquinarias e Instalaciones han sido cargadas a las cuentas de Gastos Generales y Costo de Productos y Otros, respectivamente.

**EALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951**

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**ACTIVO Y SALDO DEUDORES****ENCAJE**

Encaje Legal en el Perú			
Oro intangible.—Ley 7526, Art. 3°	S/.	38'784,832.53	
Oro.—Ley Orgánica, Art. 72	"	408'380,576.32	
Monedas de plata	"	5,000.00	S/.
			447'170,408.85
Encaje Legal en el extranjero			
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica. Arts. 62 y 72	S/.	131'620,550.02	
Aporte del Perú en Oro al Fondo Monetario Internacional	"	20'490,736.47	"
			152'111,286.49
Total de Encaje Legal			S/.
			599'281,695.34
Encaje Excedente en el Perú			
Saldo de Caja en Moneda Metálica Fiduciaria	S/.	132,730.21	
Cheques y valores a cargo de Bancos y otros	"	910,871.94	"
			1'043,602.15
Encaje Excedente en el Extranjero			
Disponibilidades			"
			18'915,230.16
Encaje total			S/.
			619'240,527.65
ONDOS EN MONEDA EXTRANJERA			
			"
			62'949,335.81

PLACACIONES

Bancos Asociados			
Cuentas de Ahorros Ley 9047	S/.	50'219,135.46	
Cuentas de Ahorro Ley 8518	"	17'453,584.00	
" Comerciales	"	28'848,150.90	
Cuentas de Ahorro con Garantía.—Leyes 9187-9929	"	22'939,175.00	
Cuentas de Ahorro con Garantía.—Ley 10090	"	4'627,450.00	S/.
			124'087,495.33
Bancos no Asociados			
Banco Agrícola del Perú	S/.	53'868,000.00	
Banco Industrial del Perú	"	27'679,920.66	
Banco Minero del Perú	"	18'298,398.09	"
			99'846,318.75
Banco Público			
Cuentas de Ahorro—Leyes 9047-9577 D.S. 24-3 42 y R.S. 10-3-44:			
Cuentas de Ahorro años 1942-47	S/.	105'863,590.50	
Cuentas de Ahorro.—Leyes 9312-9713	"	240'973,586.82	
Cuentas de Ahorro Préstito Bancario Consolidado.—Ley 10536	"	265'438,904.43	
Cuentas de Ahorro—Ley 10640	"	2'014,176.93	
Cuentas de Ahorro.—Ley 10523	"	81'000,000.00	
Cuentas de Ahorro.—Leyes 11583-11612	"	64'391,585.92	"
			759'681,844.60
			"
			983'615,658.71

RESERVACIONES

Cuentas de Ahorro	S/.	50,000.00	
Cuentas de Ahorro	"	2'172,760.00	
Cuentas de Ahorro en poder del Superintendente de Bancos	"	23,699.55	
Cuentas de Ahorro	"	1.00	S/.
			2'246,460.55
Cuentas de Ahorro del Perú en Moneda Nacional al Fondo Monetario Internacional			"
			327'708,187.45
			"
			329'954,648.00

RESERVA EN CUENTAS DEL ACTIVO

			"
			211'444,561.31
Total			S/.
			2,207'204,731.48

ALCIDES VELARDE
Gerente General

MIGUEL DASSO
Director

CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

CAPITAL Y RESERVAS		S/.	20'699,990.98
OBLIGACIONES			
Billetes en circulación	S/.	1,208'192,010.00	
Depósitos	"	302'619,305.22	
Fondo Monetario Internacional	"	3'754,529.17	
Otras Obligaciones	"	1'665,057.60	
Total sujeto a Encaje			" 1,516'230,901.99
Obligaciones a favor del Fondo Monetario Internacional . .			" 323'943,187.45
DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA			" 62'949,335.81
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO			
Ventas a plazo de Moneda Extranjera	S/.	209'797,338.91	
Varios	"	63'524,259.46	" 273'321,598.37
OTRAS CUENTAS DEL HABER			
Utilidad neta, año 1951			" 10'059,716.88

CUENTAS DE ORDEN

Valores en custodia			
Bancos Asociados	S/.	17'346,704.00	
Varios	"	352'052,475.06	
	S/.	369'399,179.06	
Valores en Prenda	"	140'082,200.05	
Fondo de Empleados	"	5'656,581.48	
Otras cuentas de orden	"	1,438'944,843.47	
TOTAL	S/.	1,954'082,804.06	

Total

S/.

2,207'204,731.48

LINO CORNEJO
Director

RAUL TOLA
Contador

ANEXO

GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E:

Intereses pagados	S/.	1,269.88
Sueldos, Gratificaciones etc.	,,	4'331,440.43
Remuneración al Directorio	,,	28,450.00
Contribuciones	,,	645,918.05
Comisiones y otros Gastos de Administración	,,	2'649,325.57
Castigos y Provisiones	,,	241,058.29
Utilidad líquida	,,	10'059,716.88
		<hr/>
		S/ 17'957,179.10

ALCIDES VELARDE
Gerente General

MIGUEL DASSO
Director

XLI.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

H A B E R:

Intereses percibidos	S/. 17'339,119.51
Comisiones y otras Utilidades	„ 618,059.59

S/. 17'957,179.10

LINO CORNEJO
Director

RAUL TOLA
Contador

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

Después de la distribución del saldo

ACTIVO Y SALDO DEUDORES

ENCAJE			
Encaje Legal en el Perú			
Oro intangible.— Ley 7526, Art. 3º	S/.	38'784,832.53	
Oro.—Ley Orgánica, Art. 72	"	408'380,576.32	
Monedas de plata	"	5,000.00	S/.
			447'170,408.85
Encaje Legal en el extranjero			
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica. Arts. 62 y 72	S/.	131'620,550.02	
Aporte del Perú en Oro al Fondo Monetario Internacional	"	20'490,736.47	"
			152'111,286.49
Total de Encaje Legal			S/.
			599'281,695.34
Encaje Excedente en el Perú			
Saldo de Caja en Moneda Metálica Fiduciaria	S/.	132,730.21	
Cheques y valores a cargo de Bancos y otros	"	910,871.94	"
			1'043,602.15
Encaje Excedente en el Extranjero			
Disponibilidades			"
			18'915,230.16
Encaje total			S/.
			619'240,527.65
FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA			
			"
			62'949,335.81
COLOCACIONES			
Bancos Asociados			
Descuentos Ley 9047	S/.	50'219,135.46	
Redescuentos Ley 8518	"	17'453,584.00	
" Comerciales	"	28'848,150.90	
Créditos con Garantía.—Leyes 9187-9929	"	22'939,175.00	
Créditos con Garantía.—Ley 10090	"	4'627,450.00	S/.
			124'087,495.36
Bancos no Asociados			
Banco Agrícola del Perú	S/.	53'868,000.00	
Banco Industrial del Perú	"	27'679,920.66	
Banco Minero del Perú	"	18'298,898.09	"
			99'846,818.75
Tesoro Público			
Créditos—Leyes 9047-9577 D.S. 24-3-42 y R.S. 10-3-44:			
Préstamos años 1942-47	S/.	105'863,590.50	
Préstamos.—Leyes 9312-9713	"	240'973,586.92	
Empréstito Bancario Consolidado.—Ley 10536	"	265'438,904.43	
Préstamo Suscripción Acciones Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.—Ley 10640	"	2'014,176.93	
Descuentos.—Ley 10523	"	81'000,000.00	
Préstamo—Leyes 11583-11612	"	64'391,585.92	"
			759'681,844.60
			"
			983'615,658.71
INVERSIONES			
Inmuebles	S/.	50,000.00	
Valores	"	2'172,760.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos	"	23,699.55	
Muebles	"	1.00	S/.
			2'246,460.55
Aporte del Perú en Moneda Nacional al Fondo Monetario Internacional			"
			327'708,187.45
			"
			329'954,648.00
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO			
Varios			"
			211'125,042.39
Total			S/.
			2,206'885,212.56

CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

CAPITAL Y RESERVAS		S/.	22'711,934.36
OBLIGACIONES			
Billetes en circulación	S/.	1,208'192,010.00	
Depósitos	"	304'087,990.68	
Fondo Monetario Internacional	"	3'754,529.17	
Otras Obligaciones	"	7'924,626.72	
Total sujeto a Encaje			" 1,523'959,156.57
Obligaciones a favor del Fondo Monetario Internacional ..			" 323'943,187.45
DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA			" 62'949,335.81
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO			
Ventas a plazo de Moneda Extranjera	S/.	209'797,338.91	
Varios	"	63'524,259.46	" 273'321,598.37

CUENTAS DE ORDEN

Valores en custodia			
Bancos Asociados .. S/.	17'346,704.99		
Varios "	352'052,475.06	S/.	369'399,179.06
Valores en Prenda		"	140'082,200.65
Fondo de Empleados		"	7'156,581.48
Otras cuentas de orden		"	1,438'944,843.47
TOTAL		S/.	1,955'582,804.06

Total.....

S/., 2,206'885,212.56

LINO CORNEJO
DirectorRAUL TOLA
Contador

ANEXO XLIII

LEYES A LAS QUE SE REFIEREN LOS BALANES DEL BANCO

Ley Orgánica del Banco, art. 62.—Se refiere a las diversas partidas de que podrá estar constituido el encaje legal del Banco Central.

Ley Orgánica del Banco, art. 72.—Autoriza al Banco Central para comprar y vender libremente barras y monedas de oro y giros a la vista o a plazo sobre el extranjero a los precios del mercado, las cuales figurarán en los libros del Banco por valor en soles de las operaciones efectuadas, con entera independencia del encaje de oro intangible.

Ley 7526, de 18 de mayo 1932.—Suspende la conversión del billete y declara a la vez intangible el encaje de oro existente en la fecha en que se tomó aquella medida, el cual se computa a la paridad legal.

Ley 7538 de 1º de Julio de 1932 y Ley Orgánica del Banco, art. 77.—Autorizan al Banco Central para descontar a los Bancos Asociados, por una vez, el saldo de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones por la cantidad de dos y medio millones de soles.

Ley 7760, de 9 de junio de 1933.—Autoriza al Poder Ejecutivo y al Banco Central para contratar un préstamo de treinta millones de soles para la defensa nacional. (Derogada).

Ley 7817, de 7 de octubre de 1933.—Amplía en cinco millones de soles el préstamo autorizado por la ley 7760, destinado a la defensa nacional. (Derogada).

Ley 7881, de 8 de mayo de 1934.—Amplía, con carácter preceptivo, el redescuento a los bancos autorizados por las leyes 7701 y 7737 de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por el monto de seis meses de recaudación de los impuestos públicos. (Derogada).

Leyes 8040, de 18 de marzo de 1935, y 8191, de 6 de marzo de 1936.—Autorizan al Banco Central, para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo por quince millones de soles para la defensa nacional. (Derogada).

Ley 8518, de 22 de marzo de 1937.—Fija el monto de los giros del Tesoro que la Caja de Depósitos y Consignaciones está facultada para aceptar, de acuerdo con la ley 7881, en el importe de seis meses de la recaudación correspondiente al año 1933. (Vigente sólo el art. 1º de esta ley).

Ley 8574, de 27 de agosto de 1937.—Autoriza al Banco Central a conceder un adelanto en cuenta corriente al Poder Ejecutivo, destinado a la construcción del Arsenal Naval y de un puerto en la caleta de Matarani. (Derogada).

Ley 8579, de 9 de setiembre de 1937.—Autoriza un préstamo al Poder Ejecutivo hasta de cuatro millones de soles para la defensa nacional, amortizable mensualmente con productos del impuesto del 1 por ciento ad-valorem sobre las mercaderías de importación creado por la ley 7695. (Derogada).

Ley 8612, de 1º de enero de 1938.—Faculta al Banco Central para descontar los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, autorizados por la ley 7881, que sobrepasen la suma que el art. 1 de la ley 8518 fija como límite de los que pueden ser descontados por los Bancos Asociados y redescontados por el Banco Central. (Derogada).

Ley 8618, de 13 de enero de 1938.—Autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta en los trabajos de prolongación del Terminal Marítimo del Callao y obras anexas, el excedente del producto de las rentas y utilidades que el art. 3 de la ley 8574 especifica con destino a las obras mencionadas en ella y para celebrar los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir los fines de esa ley. (Derogada).

Ley 8803, de 19 de enero de 1939.—Autoriza al Poder Ejecutivo para girar, con destino a la defensa nacional por las cantidades amortizadas hasta el 31 de diciembre de 1938 en los préstamos autorizados por las leyes 7760, 7817, 8040 y 8579. (Derogada).

Ley 8915, de 6 de julio de 1939.—Amplía en tres millones de soles el préstamo para la defensa nacional autorizado por la ley 8579. (Derogada).

Ley 9009, de 24 de noviembre de 1939.—Unifica los tipos de amortización e intereses de los préstamos autorizados por las leyes 7760-7817, 8040-8191, y 8191 art. 7, 8574-8618 y 8579-8915. (Derogada).

Ley 9033, de 23 de noviembre de 1939.—Autoriza al Banco Central para ampliar el adelanto en cuenta corriente concedido al Poder Ejecutivo según ley 8574. (Derogada).

Leyes 9047, de 13 de enero de 1940, y 9577, de 12 de marzo de 1942.—La primera autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas tendientes a conseguir el abaratamiento de las subsistencias; y la segunda para ampliar las atribuciones de los bancos estatales a fin de que puedan otorgar créditos al Gobierno y a particulares, destinados a fomentar la producción nacional. Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944.—El primero autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Agrícola del Perú a fin de cubrir la parte garantizada por el Estado en los Contratos para la producción, para la compra y venta de artículos alimenticios, y para cargar al Gobierno los saldos deudores que resultaren a la liquidación de los contratos; y la segunda establece la forma en que el Gobierno reembolsará al Banco dichos saldos.

Leyes 9312, de 10 de febrero de 1941, y 9713, de 5 de enero de 1943.—Autorizan al Banco Central para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo hasta por trescientos millones de soles para la defensa nacional.

Leyes 9187, de 7 de octubre de 1940 y 9929, de 28 de enero de 1944.—Autorizan al Banco Central para efectuar operaciones de crédito con garantía prendaria de los títulos representativos del "Empréstito Interno 1940" y de su "Ampliación", destinadas a la ejecución de obras públicas y a realizar inversiones que tiendan al desarrollo industrial del país.

Ley 9584, de 27 de marzo de 1942.—Autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Industrial del Perú a fin de financiar los contratos que celebre de acuerdo con las leyes 9047 y 9577.

Ley 10090, de 28 de diciembre de 1944.—Autoriza al Banco Central de Reserva del Perú para efectuar operaciones de crédito con garantía prendaria de los bonos de la Corporación Peruana del Santa.

Ley 10523, de 30 de marzo de 1946.—Establece el régimen de operaciones del Tesoro y faculta al Banco Central para redescontar Obligaciones del Tesoro hasta la sexta parte del total de los ingresos del Presupuesto General de la República.

Ley 10536, de 4 de abril de 1946.—Dispone la consolidación de las Obligaciones contraídas por el Gobierno con el Banco Central de acuerdo con las leyes 7701-art. 1º 7737, 7881, 8612-art. 1º, 2º párrafo y 8620, quedando vigente la autorización de esta última ley para el descuento y redescuento de los giros del Tesoro hasta por S/. 52'635,842.00, monto fijado por el art. 1º de la ley 8518, artículo que queda vigente. Asimismo, unifica los créditos y préstamos concedidos por las leyes 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8618, 8803, 8915, 9009 y 9033, todas las cuales quedan derogadas.

Ley 10601, de 19 de junio de 1946.—Autoriza al Banco Central a conceder al Banco Industrial del Perú créditos por el importe total de los préstamos que éste concierte con la Junta Municipal Transitoria de Lima, para la adquisición de elementos de transporte.

Ley 10640, de 24 de agosto de 1946.—Otorga al Banco Central la representación del Perú ante el Fondo Monetario Internacional y lo designa depositario en el Perú del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley 11583, de 27 de enero de 1951.—Autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con el Banco Central un préstamo para la defensa nacional.